

Llenar la FAFSA® 2017–18

Solicitud Gratuita de la Ayuda Federal para Estudiantes

Introducción	6
¿Qué es la FAFSA?	6
Dos cambios importantes para la FAFSA 2017–18	6
Información importante sobre la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS	7
¿Cómo lleno la FAFSA?	7
¿Cuándo puedo enviar mi FAFSA?	7
Si ya ha enviado la FAFSA previamente	8
Utilizar la credencial FSA ID para firmar su FAFSA.....	8
¿Qué sucede después de presentar la solicitud?.....	9
¿Qué tipo de ayuda económica obtendré?	9
¿Cómo recibiré mi ayuda económica?	10
Recursos adicionales	10
Orientación y consejos: instrucciones para cada pregunta.....	10
Generalidades para las preguntas 1–31 (deben responderlas todos los solicitantes).....	10
Pregunta 1: Apellido (estudiante).....	11
Pregunta 2: Nombre (estudiante)	11
Pregunta 3: Inicial del segundo nombre (estudiante)	11
Pregunta 4: Dirección postal habitual (estudiante).....	11
Pregunta 5: Ciudad habitual (estudiante)	11
Pregunta 6: Estado habitual (estudiante)	13
Pregunta 7: Código postal habitual (estudiante).....	13
Pregunta 8: Número de Seguro Social (estudiante).....	13
Pregunta 9: Fecha de nacimiento (estudiante).....	13
Pregunta 10: Número telefónico (estudiante).....	14
Pregunta 11: Número de licencia de conducir (estudiante).....	14

Pregunta 12: Estado que expidió la licencia de conducir (estudiante)	14
Pregunta 13: Dirección de correo electrónico (estudiante)	14
Pregunta 14: Estado de inmigración o ciudadanía (estudiante).....	14
Pregunta 15: Número de registro de extranjeros (estudiante)	15
Pregunta 16: Estado civil (estudiante).....	15
Pregunta 17: Fecha del último cambio de estado civil (estudiante)	16
Pregunta 18: Estado de donde es residente (estudiante).....	16
Pregunta 19: Residente del estado antes del 1 de enero del 2012 (estudiante).....	16
Pregunta 20: Fecha en que se hizo residente del estado (estudiante)	16
Pregunta 21: Sexo (estudiante).....	17
Pregunta 22: ¿Inscribirse en el Sistema del Servicio Selectivo? (estudiante) (Para poder recibir ayuda estudiantil federal, la mayoría de los ciudadanos e inmigrantes masculinos deben inscribirse en los registros militares del Sistema del Servicio Selectivo. Si no está inscrito, elija «Inscríbame»).	17
Pregunta 23: Condenas por la posesión o venta de drogas (estudiante) (¿A usted se le ha declarado culpable de la posesión o la venta de drogas ilegales, a causa de una infracción cometida mientras recibía ayuda federal para los estudios superiores (becas, estudio y trabajo o préstamos)?).....	17
Preguntas 24 y 25: Máximo nivel de estudios de su padre o de su madre	18
Pregunta 26: Al comenzar los estudios superiores en el curso académico 2017–2018?	18
Pregunta 28: ¿Va a tener su primer título universitario de cuatro años (<i>bachelor's degree</i>), antes de comenzar sus estudios en el curso 2017–2018?.....	19
Pregunta 29: Cuando comience a estudiar en el curso 2017–2018, ¿cuál será su nivel de estudios superiores?.....	19
Pregunta 30: Cuando comience a estudiar en el curso 2017–2018, ¿a qué título o certificado conducirán sus estudios?	20
Pregunta 31: ¿Le interesa ser considerado para el programa de estudio y trabajo?	20

El Programa Federal de Estudio y Trabajo concede empleos a tiempo parcial a los que demuestren el grado suficiente de necesidad económica, lo cual les permite ganar dinero para ayudar a cubrir los estudios universitarios, profesionales, técnicos o de posgrado.....20

Generalidades para las preguntas 32–45 (deben responderlas todos los solicitantes)20

Pregunta 32: ¿Ha preparado usted alguna planilla de declaración de impuestos sobre los ingresos del 2015?	21
Pregunta 33: ¿Qué tipo de declaración de impuestos sobre los ingresos del 2015 ha presentado o presentará?.....	21
Pregunta 34: Si utiliza la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS y transfiere la información del IRS a su FAFSA, la respuesta a esta pregunta será completada de antemano y se identifica como «Dato obtenido del IRS».....	21
Pregunta 35: ¿Reúne los requisitos para presentar el 1040A o el 1040EZ? (estudiante)	22
Pregunta 36: Ingreso bruto ajustado (¿Cuál fue la cantidad de su ingreso bruto ajustado en el año 2015?)	23
Pregunta 37: Cantidad del impuesto federal sobre los ingresos del 2015 (estudiante).....	25
Pregunta 38: Exenciones reclamadas en la declaración 2015 (estudiante).....	27
Pregunta 39: Ingreso del trabajo en el 2015 (estudiante)	27
Pregunta 40: Ingreso del trabajo en el 2015 (cónyuge del estudiante)	28
Pregunta 41: Saldo de efectivo, ahorros y cuentas corrientes (estudiante) (¿Cuál es el saldo de efectivo, ahorros y de cuentas corrientes que tiene usted?)	30
Pregunta 42: Valor neto de inversiones actuales (estudiante)	30
Pregunta 43: Valor neto de negocios o fincas agrícolas con fines de inversión (estudiante)	32
Pregunta 44a: Créditos tributarios por gastos educativos (estudiante)	33
Pregunta 44b: Manutención pagada a favor de los hijos menores (estudiante).....	34
Pregunta 44c: Ingresos tributables de programas de empleo basados en la necesidad económica (estudiante)	34

Pregunta 44d: Becas y subvenciones de estudios superiores declaradas como parte del ingreso bruto ajustado (estudiante)	34
Pregunta 44e: Cantidad tributable de la paga de combate declarada como parte del ingreso bruto ajustado (estudiante)	35
Pregunta 44f: Ingresos por el trabajo en programas de educación cooperativa (estudiante)	35
Pregunta 45a: Aportaciones a planes de pensión y de jubilación con impuestos diferidos (estudiante)	35
Pregunta 45b: Aportaciones deducibles a cuentas personales de jubilación, Keogh u otros planes (estudiante)	36
Pregunta 45c: Manutención recibida a favor de hijos menores (estudiante)	37
Pregunta 45d: Ingreso por intereses exento de impuestos (estudiante)	37
Pregunta 45e: Parte no tributable de distribuciones de cuentas personales de jubilación (estudiante)	37
Pregunta 45f: Parte no tributable de distribuciones de pensiones de jubilación (estudiante)	38
Pregunta 45g: Asignaciones para alojamiento, comida y otros gastos de manutención (estudiante)	40
Pregunta 45h: Asistencia no educativa para veteranos (estudiante)	40
Pregunta 45i: Otros ingresos y asistencia no tributables (estudiante)	40
Pregunta 45j: Dinero en efectivo recibido o pagado en su nombre (estudiante)	41

Generalidades las preguntas 46 a 58 (preguntas sobre dependencia: deben responderlas todos los solicitantes).....41

Pregunta 46: ¿Nació el estudiante antes del 1 de enero de 1994? (¿Nació usted antes del 1 de enero de 1994?)	42
Pregunta 47: ¿Está el estudiante casado? (¿Está casado?)	42
Pregunta 48: ¿Estudiará en un programa de maestría o de doctorado en el curso 2017–2018? (estudiante)	42
Pregunta 49: ¿Presta el estudiante servicio activo actualmente en las Fuerzas Armadas de EE.UU.? (estudiante)	42
Pregunta 50: ¿Es el estudiante veterano de las Fuerzas Armadas de EE.UU.? (estudiante)	42
Pregunta 51: ¿Tiene o tendrá hijos a los que proporcionará más de la mitad del sustento, entre el 1 de julio del 2017 y el 30 de junio del 2018? (estudiante)	43
Pregunta 52: ¿Tiene a su cargo personas (aparte de sus hijos y su cónyuge) que viven con usted y a las que proporcionará más de la mitad del sustento, entre hoy y el 30 de junio del 2018? (estudiante)	43
Pregunta 53: En cualquier momento desde que usted cumplió 13 años de edad, ¿era huérfano de ambos padres, o estaba bajo cuidado de crianza temporal o bajo la tutela de los Tribunales? (estudiante)	44
Pregunta 54: Según la determinación de un tribunal ubicado en el estado de donde es residente, ¿es o era menor de edad emancipado? (estudiante)	44
Pregunta 55: Según la determinación de un tribunal ubicado en el estado de donde es residente, ¿se encuentra bajo tutela legal de una persona que no sean sus padres o padrastrós? (estudiante)	45
Pregunta 56: En cualquier momento a partir del 1 de julio del 2016, ¿determinó su escuela secundaria (<i>high school</i>), o la persona de enlace entre el distrito escolar y los que carecen de hogar, que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar?	45
Pregunta 57: ¿Es el estudiante un joven no acompañado sin hogar, según la determinación del Depto. de Vivienda y Desarrollo Urbano? (En cualquier momento a partir del 1 de julio del 2016, ¿determinó el director de un programa de refugios de emergencia o viviendas de transición financiado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar?	46
Pregunta 58: ¿Es el estudiante un joven no acompañado sin hogar, según la determinación del director de un refugio de jóvenes sin hogar? (En cualquier momento a partir del 1 de julio del 2016, ¿determinó el director de un programa de viviendas de transición, o de un centro básico de acogida para jóvenes sin hogar o que huyen del hogar, que usted era un joven	

no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar?)	46
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Generalidades para las preguntas 59–94 (deben responderlas todos los solicitantes dependientes)47

Pregunta 59: Estado civil de los padres.....	47
Pregunta 60: Fecha del último cambio de estado civil (padres)	48
Preguntas 61 (padre 1) y 65 (padre 2): Número de Seguro Social del padre o de la madre	48
Preguntas 62 (padre 1) y 66 (padre 2): Apellido del padre o de la madre	48
Preguntas 63 (padre 1) y 67 (padre 2): Inicial del nombre del padre o de la madre	49
Preguntas 64 (padre 1) y 68 (padre 2): Fecha de nacimiento del padre o de la madre	49
Pregunta 69: Dirección de correo electrónico (padres)	49
Pregunta 70: Estado de donde son residentes (padres).....	50
Pregunta 71: Residentes del estado antes del 1 de enero del 2012 (padres).....	50
Pregunta 72: Fecha en que se hizo residente del estado (padre o madre).....	51
Pregunta 73: Número de integrantes del hogar de los padres en el 2017–2018	51
Pregunta 74: Número de personas del hogar de los padres que cursarán estudios superiores en el 2017–2018 (sin incluir a los padres).....	51
Pregunta 75–79: Programa de Ingreso Suplementario de Seguridad (padres)	52
Pregunta 80: Declaración de impuestos sobre los ingresos del 2015 (padres)	52
Pregunta 81: Tipo de formulario de impuestos para el 2015 (padres).....	53
Pregunta 82: Estado civil para efectos de la declaración de impuestos del 2015 (padres).....	53
Pregunta 83: Reunir requisitos para presentar el 1040A o el 1040EZ (padres)	54
Pregunta 84: Trabajador desplazado (padres)	54
Pregunta 85: Ingreso bruto ajustado del 2015 (padres).....	55
Pregunta 86: Cantidad del impuesto federal sobre los ingresos del 2015 (padres)	57
Pregunta 87: Exenciones reclamadas en la declaración 2015 (padres)	59
Preguntas 88 and 89: Ingreso por el trabajo de los padres en el 2015.....	60
Pregunta 91: Valor neto de inversiones actuales (padres).....	61
Pregunta 92: Valor neto de negocios o fincas agrícolas con fines de inversión (padres).....	63
Pregunta 93a: Créditos tributarios por gastos educativos (padres).....	65
Pregunta 93b: Manutención pagada a favor de los hijos menores (padres)	66
Pregunta 93c: Ingresos tributables de programas de empleo basados en la necesidad económica (padres)	66
Pregunta 93d: Becas y subvenciones de estudios superiores declaradas como parte del ingreso bruto ajustado (padres).....	66
Pregunta 93e: Cantidad tributable de la paga de combate declarada como parte del ingreso bruto ajustado (padres).....	67
Pregunta 93f: Ingresos por el trabajo en programas de educación cooperativa (padres).....	67
Pregunta 94a: Aportaciones a planes de pensión y de jubilación con impuestos diferidos (padres)	67
Pregunta 94b: Aportaciones deducibles a cuentas personales de jubilación, Keogh u otros planes (padres).....	67
Pregunta 94c: Manutención recibida a favor de los hijos menores (padres)	68
Pregunta 94d: Ingreso por intereses exento de impuestos (padres).....	68
Pregunta 94e: Parte no tributable de distribuciones de cuentas personales de jubilación (padres)	69
Pregunta 94f: Parte no tributable de distribuciones de pensiones de jubilación (padres).....	70
Pregunta 94h: Asistencia no educativa para veteranos (padres).....	71
Pregunta 94i: Otros ingresos y asistencia no tributables (padres)	71

Generalidades para las preguntas 95–102 (alumnos independientes)72

Pregunta 95: Número de integrantes del hogar del estudiante en el 2017- 18.	72
Pregunta 96: Número de personas del hogar del estudiante que cursarán estudios superiores en el 2017–2018.....	72
Pregunta 97–101: Programa de Ingreso Suplementario de Seguridad (estudiante).....	73
Pregunta 102: Trabajador desplazado (estudiante o su cónyuge).....	73

Generalidades para la pregunta 103	74
Preguntas 103a, 103c, 103e, 103g: Código federal	74
Preguntas 103b, 103d, 103f, 103h: Alojamiento previsto	74
Generalidades para las preguntas 104–108	75
Pregunta 105: Firma del estudiante (Firme en la casilla.) Firma del padre o de la madre (cuyos datos se han proporcionado en el Cuarto paso) (Firme en la casilla.).....	75
Pregunta 106: Número de Seguro Social del preparador	75
Pregunta 107: Número de identificación patronal del preparador.....	75
Pregunta 108: Firma del preparador y fecha	75

Noviembre de 2016

FAFSA, *FAFSA4caster*, *online FAFSA*, Direct Loan Program y National Student Loan Data System son marcas de servicios registradas o marcas comerciales registradas de la oficina de Ayuda Federal para Estudiantes del Departamento de Educación de los EE. UU.

Introducción

Este documento brinda información que le ayudará a llenar y enviar la *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes 2017–18* (FAFSA®). Brinda un breve panorama general de la FAFSA y el proceso de solicitud de ayuda económica. Luego, enumera una lista relativa a la orientación y los consejos que se encuentran disponibles para cada pregunta de la FAFSA.

A lo largo de todo este documento, “usted” y “su” se refieren al estudiante. “Institución educativa” se refiere a la universidad, instituto profesional o institución postsecundaria a la que asiste el estudiante (o para la cual presenta la solicitud).

¿Qué es la FAFSA?

La FAFSA es el formulario que utilizará para presentar solicitudes de programas de ayuda federal para estudiantes ofrecidos por el Departamento de Educación de los EE. UU. (ED, por sus siglas en inglés). Llenar y enviar la FAFSA es gratis y más fácil que nunca, y le da acceso a la fuente más grande de ayuda económica para ayudarle a pagar la universidad o el instituto profesional. La ayuda federal para estudiantes cubre gastos como matrícula y cuotas, alojamiento y comida, libros y útiles escolares, transporte y otros gastos relacionados, como una computadora y el cuidado de personas a cargo. Además, muchos estados y universidades usan sus datos de la FAFSA para determinar si tiene derecho a recibir ayuda económica universitaria y del estado, y algunas entidades privadas que otorgan ayuda económica podrán recurrir a su información de la FAFSA para determinar si reúne los requisitos para recibir ayuda.

El ED otorga más de 150,000 millones de dólares al año en ayuda federal para estudiantes (becas y subvenciones, fondos para programas de estudio y trabajo y préstamos). Obtenga más información en StudentAid.gov/es/types.

Dos cambios importantes para la FAFSA 2017–18

Hay dos cambios importantes para la FAFSA 2017–18:

- **Podrá enviar la FAFSA más temprano.** Usted podrá presentar la FAFSA 2017–18 tan pronto como a partir del 1° de octubre de 2016, en vez de empezar el 1° de enero de 2017. La fecha más temprana de envío constituye un cambio permanente.
- **Brindará información sobre sus ingresos y tributaria más antigua.** A partir de la FAFSA 2017–18, se le pedirá que declare información sobre sus ingresos y tributaria de un año fiscal anterior. En la FAFSA 2017–18, los estudiantes (y padres, según corresponda) declararán información sobre sus ingresos correspondientes al año 2015, en lugar de declarar información sobre sus ingresos correspondientes al año 2016. Nota: si la información financiera de su familia ha cambiado desde que se presentara la declaración de impuestos del 2015, igualmente necesitará enviar la información tributaria del 2015. Luego, puede comunicarse con la oficina de ayuda económica en la institución educativa a la que planea asistir y hacerles saber que su situación ha cambiado. Ellos pueden revisar su situación y considerar realizar ajustes a su FAFSA.

Puede obtener detalles adicionales acerca de los dos cambios en StudentAid.gov/resources#17-18-changes.

Información importante sobre la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS

La Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS (DRT, por sus siglas en inglés) no estará disponible en fafsa.gov hasta que puedan agregarse niveles de protección mayores. Mientras se trabaja lo más rápido posible para resolver estos problemas, los estudiantes y las familias deberían tener en sus planes que la herramienta va a estar fuera de servicio hasta el comienzo de la próxima temporada de la FAFSA.

Mientras tanto, continúen con la tarea de llenar la FAFSA brindando manualmente su información tributaria.

Si utiliza su declaración de impuestos sobre los ingresos del año 2015 para introducir manualmente la información en su FAFSA, las instrucciones de la FAFSA le brindan orientación sobre qué número de línea utilizar como referencia dependiendo de cuál sea el formulario sobre los impuestos del IRS que haya presentado.

¿Cómo lleno la FAFSA?

Casi todos los estudiantes y familias llenan la FAFSA en línea en fafsa.gov. Recomendamos que llenen la FAFSA en línea ya que:

- fafsa.gov ofrece ayuda integrada para guiarle durante el proceso de solicitud;
- fafsa.gov utiliza una “lógica de árbol” que le permite pasar por alto preguntas que no aplican en su caso, y
- las instituciones educativas que enumera en su FAFSA recibirán su información procesada de forma más rápida.

Además del formulario en línea, usted tiene otras dos opciones para llenar la FAFSA:

- Puede descargar y llenar la FAFSA en PDF (ir a fafsa.gov y desplazarse hasta Opciones de presentación de la FAFSA).
- Puede solicitar y llenar una versión impresa de la FAFSA en PDF (puede pedir hasta tres copias de la FAFSA en PDF llamando al 1-800-4-FED-AID [1-800-433-3243]).

En algunos casos, podrá solicitarla directamente a través de su institución educativa. Puede verificar en la oficina de ayuda económica de la institución educativa a la que planea asistir para ver si dicha institución le puede ayudar con su solicitud. Algunas instituciones educativas utilizan un *software* especial para enviar la FAFSA por usted.

¿Cuándo puedo enviar mi FAFSA?

La FAFSA 2017–18 está disponible más temprano que en años anteriores. Para el año académico 2017–18 (del 1° de julio de 2017 al 30 de junio de 2018), usted puede presentar la FAFSA tan pronto como a partir del 1° de octubre de 2016. La fecha más temprana de envío constituye un

cambio permanente y usted podrá llenar y enviar la FAFSA desde el 1° de octubre cada año. El siguiente cuadro ofrece un resumen de las fechas clave para enviar la FAFSA dependiendo de la fecha en la planea ir a una institución educativa.

Si planea asistir a la universidad desde el:	Debe enviar esta FAFSA	Puede enviar la FAFSA desde el	Utilice la información de ingresos e impuestos del
1° de julio de 2016 hasta el 30 de junio de 2017	2016–17	1° de enero de 2016 hasta el 30 de junio de 2017	2015
1° de julio de 2017 hasta el 30 de junio de 2018	2017–18	1° de octubre de 2016 hasta el 30 de junio de 2018	2015
1° de julio de 2018 hasta el 30 de junio de 2019	2018–19	1° de octubre de 2017 hasta el 30 de junio de 2019	2016

Nota: tenga en cuenta que aunque la fecha límite de la FAFSA 2017–18 para solicitar ayuda federal es el 30 de junio de 2018, es probable que su estado e institución educativa tengan fechas límite más tempranas para los estudiantes que quieran recibir la ayuda económica. Para algunos estados, las fechas límite serán “tan pronto como sea posible luego del 1° de octubre”. Algunos de estos estados pueden tener fondos limitados para la ayuda económica, por lo que podría quedarse sin ayuda si espera hasta el último minuto para presentar la solicitud. Verifique en la oficina de ayuda económica de su institución educativa para asegurarse de que está al tanto y puede cumplir con todas las fechas límite para solicitar la ayuda para estudiantes. Para maximizar su potencial ayuda económica, debería enviar la FAFSA tan temprano como sea posible luego del 1° de octubre.

Si ya ha enviado la FAFSA previamente

Si presentó la FAFSA 2016–17, entonces se le preguntará si desea incluir cierta información de la FAFSA 2016–17 para pre-llenar la FAFSA 2017–18. Este proceso le permitirá llenar la FAFSA 2017–18 en menor tiempo.

Utilizar la credencial FSA ID para firmar su FAFSA

La credencial FSA ID es un nombre de usuario y una contraseña que necesitará si planea firmar la FAFSA de forma electrónica. Aunque no es obligatorio utilizar la FSA ID para firmar la FAFSA de forma electrónica, se recomienda hacerlo ya que es la forma más rápida de completar el proceso de solicitud.

Si usted es un alumno dependiente, en ese caso su padre o madre tendrá que brindar alguna información y firmar la FAFSA. Su padre o madre necesitará su propia FSA ID si planea firmar la FAFSA de forma electrónica.

Es importante que tanto usted como su padre o madre creen su propia FSA ID. No debería crear una FSA ID por uno de sus padres y sus padres no deberían crear una FSA ID por usted. Su FSA ID tiene el mismo estatus legal que una firma escrita y se utiliza para firmar de forma electrónica

documentos legalmente vinculantes. No comparta su FSA ID con nadie, ni siquiera con una persona que lo ayude a llenar la FAFSA. Compartir su FSA ID podría ponerlo en riesgo de robo de identidad o causar problemas o retrasos con su ayuda económica.

Para obtener más información sobre la credencial FSA ID y para crear una credencial FSA ID, visite StudentAid.gov/fsaid-es.

¿Qué sucede después de presentar la solicitud?

Una vez que se recibe su solicitud completada, el sistema de tramitación de la FAFSA analizará la información de su FAFSA y le brindará un Informe de ayuda estudiantil (*Student Aid Report* o SAR, por sus siglas en inglés) o un *Resumen del SAR* que reúne la información resumida que usted brindó en su FAFSA. Recibir su SAR en papel o de forma electrónica dependerá de si usted brinda su dirección de correo electrónico en su FAFSA. Si tiene una dirección de correo electrónico registrada, debería recibir un correo entre tres y cinco días con un enlace para ver una copia en línea de su SAR. Si no brindó una dirección de correo electrónico cuando envió la FAFSA, recibirá el SAR en versión impresa o el *Resumen del SAR* a través del correo postal dentro de las tres semanas.

Al recibir su SAR, revíselo cuidadosamente y asegúrese de que la información sea correcta y que esté completo.

Su información de la FAFSA se comparte con las universidades e institutos profesionales que usted enumere en la FAFSA. La oficina de ayuda económica de la institución educativa utiliza su información para determinar cuánta ayuda económica usted puede recibir en dicha institución educativa. Si la institución educativa tiene sus propios fondos para ayuda económica, también podría utilizar la información de su FAFSA para determinar su derecho a recibir dicha ayuda económica. Puede obtener más información referente a qué sucede luego de enviar la FAFSA en StudentAid.gov/es/fafsa/next-steps.

¿Qué tipo de ayuda económica obtendré?

Su derecho a participar en la ayuda federal para estudiantes depende del Aporte familiar previsto (o EFC, por sus siglas en inglés, que es un índice que se calcula utilizando la información de su FAFSA y una fórmula especificada por ley), el año que esté cursando en la institución educativa, su situación de matrícula y el costo de estudiar en la institución a la que va a asistir. Para obtener más información sobre cómo se calcula la ayuda económica, visite StudentAid.gov/como-calculado.

La oficina de ayuda económica de su institución educativa determinará los tipos y el monto de ayuda económica que tiene derecho a recibir. La oficina de ayuda de su institución educativa le enviará una oferta de ayuda económica (o carta de concesión) en la que se explican los tipos y montos de ayuda económica que puede recibir por parte de las fuentes federales, estatales, privadas y de las instituciones educativas. Esta combinación de ayuda económica es su paquete de ayuda económica. Si tiene preguntas acerca de la ayuda económica que se le ofrece, comuníquese con la oficina de ayuda económica de la institución educativa. Si ha solicitado

admisión en varias instituciones educativas, asegúrese de comparar las ofertas de ayuda para ver cuál institución será más asequible una vez que se haya tomado en cuenta la ayuda.

¿Cómo recibiré mi ayuda económica?

Su institución educativa distribuirá su ayuda económica. La forma en la que recibirá su ayuda dependerá del tipo de la misma, sean becas o subvenciones, préstamos estudiantiles, programas de estudio y trabajo y préstamos para padres. La institución educativa le brindará información referente a cómo y cuándo se distribuirá su ayuda. Normalmente, la institución educativa dirige el dinero de la ayuda a su matrícula, cuotas y, si vive en el campus, al alojamiento y comida. Se le pagará lo que reste para los demás gastos vinculados con su educación. Para obtener más información acerca de la recepción de ayuda económica, vaya a StudentAid.gov/es/fafsa/next-steps/receive-aid.

Recursos adicionales

Si, después de leer este documento, tiene más preguntas acerca del modo en el que debe llenar la FAFSA, puede llamar al Centro de Información sobre Ayuda Federal para Estudiantes (FSAIC, por sus siglas en inglés) al 1-800-4-FED-AID (1-800-433-3243) o contactar a la oficina de ayuda económica de la institución educativa a la que le interesa asistir. También puede visitar el sitio web principal de la oficina de Ayuda Federal para Estudiantes StudentAid.gov. StudentAid.gov brinda información detallada acerca de cómo prepararse y costear la universidad, instituto profesional y estudios de posgrado.

Orientación y consejos: instrucciones para cada pregunta

Al llenar la FAFSA en línea en fafsa.gov, encontrará instrucciones completas para cada pregunta. Adicionalmente, cada pregunta contará con “Orientación y consejos” que encontrará al lado derecho de la pantalla. Lo que resta de este documento ofrece la Orientación y consejos para cada pregunta de la FAFSA.

Nota: si llena la FAFSA en línea, puede pasar por alto algunas preguntas automáticamente basado en sus respuestas a preguntas anteriores. Por ejemplo, si usted es considerado un alumno dependiente, no tendrá que brindar la información económica de sus padres. El sitio fafsa.gov mostrará sólo las preguntas que necesite responder.

Generalidades para las preguntas 1–31 (deben responderlas todos los solicitantes)

Objetivo: estas preguntas recopilan información de identificación personal (nombre, número de teléfono, dirección, número de Seguro Social, etc.) así como otra información que afecte los criterios de selección para la ayuda federal (o estatal y de algunas instituciones) para estudiantes. Por ejemplo, esta sección incluye una pregunta sobre su estado de inmigración o ciudadanía, porque debe ser ciudadano estadounidense o extranjero con derecho a participar para recibir la ayuda federal para estudiantes.

Pregunta 1: Apellido (estudiante)

Utilice su apellido legal, y no sus apodos. Debe coincidir exactamente con el apellido que se encuentra en su tarjeta de Seguro Social. Sólo use letras (A-Z), números (0-9), puntos (.), apóstrofos ('), guiones (-) o espacios en blanco. No se permite ningún otro carácter.

Pregunta 2: Nombre (estudiante)

Utilice su nombre legal, y no sus apodos. Debe coincidir exactamente con el nombre que se encuentra en su tarjeta de Seguro Social. Sólo use letras (A-Z), números (0-9), puntos (.), apóstrofos ('), guiones (-) o espacios en blanco. No se permite ningún otro carácter.

Pregunta 3: Inicial del segundo nombre (estudiante)

Introduzca la letra inicial de su segundo nombre. Debe coincidir exactamente con la letra inicial que se encuentra en su tarjeta de Seguro Social. Sólo use letras (A-Z) o los espacios en blanco. No se permite ningún otro carácter.

Pregunta 4: Dirección postal habitual (estudiante)

Introduzca el número de su vivienda y el nombre de su calle (si corresponde, incluya el número de su apartamento).

Si la dirección completa no cabe en el espacio disponible, utilice abreviaturas, como URB (urbanización), APT (apartamento) o AVE (avenida).

Sólo utilice letras (A-Z), números (0-9), puntos (.), comas (,), apóstrofos ('), guiones (-), símbolos de número (#), arrobas (@), símbolos de por ciento (%), signos de y comercial (&), barras diagonales (/) o espacios en blanco (). No se permite ningún otro carácter.

Algunas comunicaciones sobre su solicitud de ayuda económica se enviarán a su dirección postal habitual si usted no proporciona una dirección de correo electrónico. No utilice la dirección de la oficina de asistencia económica de su institución educativa, ni la dirección de ninguna otra oficina. Tampoco debe introducir la dirección donde reside solamente durante el año académico.

Para obtener instrucciones sobre cómo proporcionar direcciones que se encuentran en el extranjero, vea https://fafsa.ed.gov/es_ES/help/ffdef11.htm.

Pregunta 5: Ciudad habitual (estudiante)

Es obligatorio que introduzca el nombre de la ciudad que corresponde a su dirección postal habitual.

Sólo utilice letras (A-Z), números (0-9), puntos (.), comas (,), apóstrofos ('), guiones (-), símbolos de número (#), arrobas (@), símbolos de por ciento (%), signos de y comercial (&), barras diagonales (/) o espacios en blanco (). No se permite ningún otro carácter.

Para obtener instrucciones sobre cómo proporcionar direcciones que se encuentran en el extranjero, vea https://fafsa.ed.gov/es_ES/help/ffdef11.htm.

Pregunta 6: Estado habitual (estudiante)

Indique el estado que corresponde a su dirección postal habitual.

Para obtener instrucciones sobre cómo proporcionar direcciones que se encuentran en el extranjero, vea https://fafsa.ed.gov/es_ES/help/ffdef11.htm.

Pregunta 7: Código postal habitual (estudiante)

Es obligatorio que introduzca el código postal de su dirección habitual.

Si la dirección se ubica en México, Canadá u otro país fuera de los Estados Unidos, proporcione ceros (00000) en la casilla correspondiente al código postal.

Pregunta 8: Número de Seguro Social (estudiante)

Para poder participar en los programas federales de ayuda para estudiantes, usted debe proporcionar su número de Seguro Social. Introduzca el número que se encuentra impreso en su tarjeta de Seguro Social. Escriba este número sin guiones. Por ejemplo, escriba 123456789.

El número de Seguro Social asociado con su credencial FSA ID o que usted proporcionó en la página de Inicio de sesión se introducirá automáticamente en la FAFSA. Si usted introdujo el número incorrectamente al iniciar la sesión, no puede cambiarlo. En tal caso, tendría que empezar una FAFSA nueva.

Instrucciones para ciudadanos de los Estados Libres Asociados.

Si usted es ciudadano de los Estados Federados de Micronesia, de la República de las Islas Marshall o de Palaos (a los que se conoce como Estados Libres Asociados), debe introducir 666 en las tres primeras posiciones del campo que corresponde al número de Seguro Social y dejar las demás seis posiciones en blanco. En el momento de dar trámite a la FAFSA, las seis últimas cifras del número se asignarán a la solicitud. Usted deberá guardar el número asignado y continuar utilizando ese mismo número cada año que llene la FAFSA.

Si nuestro sistema le ha asignado un identificador de nueve dígitos que comienza con 888, introduzca ese número pero sustituya 888 por 666.

Pregunta 9: Fecha de nacimiento (estudiante)

Al introducir su fecha de nacimiento, utilice el formato «mmdaaaa». Debe coincidir exactamente con la fecha que se encuentra en su tarjeta de Seguro Social.

Por ejemplo, si nació el 3 de mayo de 1980, ingrese 05031980.

Pregunta 10: Número telefónico (estudiante)

Introduzca su número de teléfono. Escriba el código de área antes del número. Ingrese el código de área y el número sin paréntesis ni guiones. Por ejemplo, escriba 2025551212.

Si usted no tiene un número de teléfono, puede dejar esta pregunta sin contestar.

Pregunta 11: Número de licencia de conducir (estudiante)

Introduzca el número de su licencia de conducir o de su tarjeta de identificación.

Sólo utilice números (0-9), letras (A-Z), guiones (-), signos de asterisco (*) o espacios en blanco. No se permite el signo de asterisco en la primera posición, y la respuesta no puede constar sólo de signos de asterisco.

Pregunta 12: Estado que expidió la licencia de conducir (estudiante)

Indique el estado que expidió la licencia de conducir o la tarjeta de identificación. Si su licencia fue expedida por un país extranjero, elija País extranjero.

Pregunta 13: Dirección de correo electrónico (estudiante)

La Oficina de Ayuda Federal para Estudiantes utilizará la dirección de correo electrónico para hacerle llegar información importante sobre la solicitud.

Las direcciones electrónicas contienen sólo un signo de arroba (@). El primer carácter no puede ser la arroba. Los puntos no pueden estar juntos ni ser el primer o último carácter.

Pregunta 14: Estado de inmigración o ciudadanía (estudiante)

Es obligatorio que escoja la opción que indique su estado de inmigración o ciudadanía.

Si usted es ciudadano de EE.UU., elija Ciudadano (o persona nacional) de EE.UU.

Elija Extranjero con derecho, si usted pertenece a una de las siguientes categorías:

- Residente permanente de EE.UU. con la tarjeta de residencia permanente (I-551) o residente permanente condicional con la tarjeta de residencia condicional (I-551C);
- Portador de una constancia de su llegada o salida (I-94), expedida por el Departamento de Seguridad Nacional, que indique cualquiera de las siguientes categorías: «Refugiado», «Asilo otorgado», «Inmigrante cubano o haitiano», portador de visa tipo T (T-1, T-2, T-3, etc.) o «Admitido a prueba» (o «Parolee») (tratándose de esta última categoría, la I-94 es constancia de que la persona fue admitida a prueba por un año como mínimo y de que aún no ha vencido la correspondiente situación inmigratoria).

- Portador de una certificación o constancia válida de cumplimiento de requisitos, expedida por el Departamento de Salud y Servicios Humanos, que indique la clasificación «Víctima del tráfico de seres humanos»
- Residente de la República de Palaos (PW), la República de las Islas Marshall (MH) o los Estados Federados de Micronesia (FM).
- Indígena norteamericano nacido en Canadá al amparo del Tratado Jay

Elija ciudadano ni extranjero con derecho si se encuentra en EE.UU. al amparo de alguno de los siguientes permisos o visas:

- Permiso otorgado por medio de la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés)
- Visa de estudiante (F1 o F2)
- Visa de visitante por intercambio (J1 o J2)
- Visa serie G (relativa a organizaciones internacionales)
- Otras categorías de visa que no otorgan a su poseedor la clasificación como ciudadano de EE.UU. o extranjero con derecho a participar.

Pregunta 15: Número de registro de extranjeros (estudiante)

Introduzca los nueve dígitos de su número de registro de extranjeros. Si el número contiene ocho cifras, coloque un cero antes del mismo. No ponga la letra «A» antes del número.

No es necesario contestar esta pregunta si usted es ciudadano de los Estados Federados de Micronesia, las Islas de Marshall o Palaos.

Pregunta 16: Estado civil (estudiante)

Elija la respuesta que describa el estado civil que tiene a la fecha de presentar la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA). Si su estado civil ha cambiado o cambiará después de la fecha en que se presentó la solicitud inicialmente, consulte con la oficina de asistencia económica de su institución educativa.

El estar casado (en primeras o posteriores nupcias) no quiere decir vivir juntos, a menos que el estado de donde el estudiante es residente considere su relación un matrimonio consensual (matrimonio de hecho).

Para los efectos de la FAFSA, se considera que las personas de un matrimonio están separadas si el estado las considera separadas legalmente, o si las dos personas están casadas legalmente y han optado por llevar vidas separadas, incluido vivir en diferentes hogares, como si no estuvieran casadas. Si usted y su cónyuge están separados pero viven juntos, elija «Casado/Nuevas nupcias», y no «Separado».

Nota: cuando las dos personas de un matrimonio viven como una pareja casada pero se encuentran separadas por distancia geográfica (o mantienen hogares diferentes), se les considera como casadas para efectos de la FAFSA.

Pregunta 17: Fecha del último cambio de estado civil (estudiante)

Si usted estaba legalmente casado(a) a la fecha de presentar la FAFSA, proporcione la fecha en que se casó..Si estaba separado(a) de su cónyuge a la fecha de presentar la FAFSA, proporcione la fecha en que se separaron Si estaba divorciado(a) a la fecha de presentar la FAFSA, proporcione la primera de las siguientes fechas: la fecha de su separación de su cónyuge o la fecha de su divorcio. Si estaba viudo(a) a la fecha de presentar la FAFSA, proporcione la fecha en que enviudó.

Introduzca dos cifras para el mes, y cuatro cifras para el año. No incluya la barra diagonal (/). Si el número del mes es menor de 10, agregue un cero delante del mismo. Por ejemplo, si se casó en agosto del 1989, escriba 081989.

Pregunta 18: Estado de donde es residente (estudiante)

Elija el estado (o país) de donde usted es residente, o sea, donde tiene su domicilio o residencia habitual. Si tiene residencia en un país extranjero, elija País extranjero.

La respuesta a la pregunta debe reflejar el lugar donde tiene su residencia o domicilio verdadero, fijo y habitual. Si se ha mudado a un estado determinado por el único motivo de asistir a una institución de educación superior, no debe indicar ese estado como el lugar donde tiene su domicilio o residencia habitual.

Cada uno de los estados define sus propios requisitos de residencia. Por ello, si usted necesita orientación sobre los criterios de residencia, debe comunicarse con la oficina de asistencia económica de la institución educativa.

Pregunta 19: Residente del estado antes del 1 de enero del 2012 (estudiante)

Si usted se hizo residente, antes del 1 de enero del 2012, del estado indicado en la pregunta sobre el lugar de su residencia o domicilio habitual, elija Sí.

En cambio, si usted se hizo residente, el 1 de enero del 2012 o posterior, del estado indicado en la pregunta correspondiente, conteste No.

Pregunta 20: Fecha en que se hizo residente del estado (estudiante)

Usted indicó que no se hizo residente, antes del 1 de enero de 2012, del estado señalado en la pregunta correspondiente. Es obligatorio que introduzca el mes y año en que se hizo residente de ese estado.

El estado hará uso de esta información para determinar si usted cumple los criterios para recibir ayuda económica estatal.

Introduzca dos cifras para el mes, y cuatro cifras para el año. Si el número del mes es menor de 10, agregue un cero delante del mismo. Por ejemplo, si la fecha es agosto del 2013, ingrese 082013. No se permite proporcionar años posteriores al presente.

Pregunta 21: Sexo (estudiante)

Necesitamos saber el sexo del estudiante para determinar si debe inscribirse ante el Sistema de Servicio Selectivo. Para poder recibir ayuda estudiantil federal, la mayoría de los ciudadanos e inmigrantes masculinos deben inscribirse en los registros militares del Sistema del Servicio Selectivo. Este requisito aplica a toda persona a quien se le asignó el sexo masculino en el momento de su nacimiento.

- Si usted es varón, elija Hombre.
- Si es mujer, elija Mujer.

Pregunta 22: ¿Inscribirse en el Sistema del Servicio Selectivo? (estudiante) (Para poder recibir ayuda estudiantil federal, la mayoría de los ciudadanos e inmigrantes masculinos deben inscribirse en los registros militares del Sistema del Servicio Selectivo. Si no está inscrito, elija «Inscríbame»).

Si usted es varón, de entre 18 y 25 años de edad, y no está inscrito, elija Inscríbame, y se le inscribirá en los registros militares del Sistema del Servicio Selectivo. También puede inscribirse por Internet en www.sss.gov. Este requisito aplica a toda persona a quien se le asignó el sexo masculino en el momento de su nacimiento.

Si usted se cree exento de la obligación de inscribirse, llame al Sistema del Servicio Selectivo al 1-847-688-6888 para obtener más información acerca de los tipos de exención del requisito o visite www.sss.gov.

Pregunta 23: Condenas por la posesión o venta de drogas (estudiante) (¿A usted se le ha declarado culpable de la posesión o la venta de drogas ilegales, a causa de una infracción cometida mientras recibía ayuda federal para los estudios superiores (becas, estudio y trabajo o préstamos)?)

Conteste No a esta pregunta si

- Usted nunca ha recibido ayuda económica federal para los estudios superiores.
- A usted nunca se le ha declarado culpable por la posesión o venta de drogas ilegales.
- La sentencia condenatoria no fue por la violación de leyes estatales o federales.
- La sentencia se dictó antes de que cumpliera los 18 años de edad, y no fue enjuiciado como adulto.
- La sentencia se ha eliminado de sus antecedentes penales.
- La ofensa no ocurrió durante el tiempo en el que usted recibía ayuda federal para estudiantes (becas, estudio y trabajo o préstamos).

Si elige Sí, quizás aún pueda recibir ayuda federal para los estudios superiores. Se presentarán en la pantalla otras preguntas que le ayudarán a determinar si tiene derecho a recibir ayuda federal. Las condenas recibidas en el pasado no automáticamente anulan el derecho a recibir ayuda económica.

Aunque no se tenga derecho a participar en los programas federales de ayuda estudiantil, conviene llenar y presentar la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA), ya que es posible que se pueda recibir asistencia económica del estado o de la institución educativa.

Para más información sobre las sentencias condenatorias por delitos relacionados con drogas, llame al Centro de Información sobre Ayuda Federal para Estudiantes al 1-800-433-3243.

Preguntas 24 y 25: Máximo nivel de estudios de su padre o de su madre

Elija la respuesta que mejor describa el nivel de estudios más alto completado por su padre o su madre.

La respuesta a esta pregunta se utiliza sólo en la concesión de becas estatales y no influye en el otorgamiento de ayuda federal. Para efectos de esta pregunta, «padre o madre» se refiere a sus padres biológicos o adoptivos. Al responder a esta pregunta, no proporcione información sobre los padrastros, tutores legales o padres de crianza temporal.

Pregunta 26: Al comenzar los estudios superiores en el curso académico 2017—2018?

Elija la respuesta que mejor describa su situación en cuanto a la finalización de los estudios secundarios (grados 9 a 12).

- Diploma de secundaria significa que el alumno ha recibido o recibirá, antes del primer día de su matriculación en una institución de enseñanza superior, un diploma de secundaria (preparatoria) en los EE.UU. o un diploma de secundaria otorgado en el extranjero y que sea equivalente a uno recibido en los EE.UU.
- Certificado de equivalencia (GED) o examen de equivalencia autorizado por el estado significa que el alumno ha recibido o recibirá, antes del primer día de su matriculación en una institución de enseñanza superior, un certificado de formación educativa general (GED) o un certificado de equivalencia de estudios secundarios autorizado por el estado. Este último certificado es el que está reconocido por el estado emisor como el equivalente a un diploma de escuela secundaria (grados 9 a 12) en ese estado. Nota: un certificado de asistencia o un certificado de terminación de estudios secundarios NO son los equivalentes a un diploma de secundaria.
- Programa de enseñanza secundaria en el hogar quiere decir que el alumno ha finalizado un programa de estudios secundarios en el hogar en conformidad con las leyes del estado.

Ninguno de los anteriores significa que el alumno no tiene ni diploma de secundaria, ni GED, ni otro credencial de equivalencia, ni ha finalizado un programa de enseñanza secundaria en el hogar.

Pregunta 27: Nombre, ciudad y estado de la escuela secundaria (estudiante)

Introduzca el nombre de la escuela secundaria (grados 9 a 12) donde obtuvo u obtendrá su diploma de estudios secundarios, y la ciudad y estado donde se ubica.

Si recibió en el extranjero un diploma de estudios secundarios que sea equivalente a uno recibido en los EE.UU., elija «País extranjero» del menú desplegable que corresponde a «¿En qué estado del país se ubica su escuela secundaria?».

Para obtener los mejores resultados posibles de su búsqueda, proporcione tanta información como pueda. En el caso del nombre de la escuela secundaria y la ciudad, puede escribir el nombre completo de las mismas o las abreviaturas de su nombre que tengan una amplia aceptación. Por ejemplo, puede escribir «Kennedy HS» en lugar de «Kennedy High School», o «St. Paul» en vez de «Saint Paul».

Pulse Confirmar para continuar y buscaremos las escuelas que coincidan con la información proporcionada. Usted podrá elegir la escuela correcta de los resultados de búsqueda.

Si no encuentra la escuela en los resultados de búsqueda, pulse Siguiente para continuar.

Si la combinación del nombre, ciudad y estado de la escuela que usted proporcionó no coincide con ninguna de las escuelas en nuestra base de datos, verifique que escribió bien el nombre de la ciudad y la escuela, y vuelva a realizar la búsqueda.

Pregunta 28: ¿Va a tener su primer título universitario de cuatro años (*bachelor's degree*), antes de comenzar sus estudios en el curso 2017—2018?

Si usted ya tiene un título universitario de cuatro años (*bachelor's degree*) o lo tendrá en una fecha no posterior al 1 de julio del 2017, elija Sí.

Si ya ha obtenido en el extranjero un grado equivalente al título universitario de cuatro años o lo tendrá en una fecha no posterior al 1 de julio de 2017, elija Sí.

Nota: para los efectos prácticos, el equivalente más cercano en el mundo hispanohablante es la licenciatura (o «bachillerato» en Puerto Rico).

Si usted no tiene un título universitario de cuatro años ni lo tendrá en una fecha no posterior al 1 de julio del 2017, elija No.

Pregunta 29: Cuando comience a estudiar en el curso 2017—2018, ¿cuál será su nivel de estudios superiores?

Indique el nivel de estudios superiores que usted cursará entre el 1 de julio del 2017 y el 30 de junio del 2018. Si usted está actualmente en el último año de la escuela secundaria o será estudiante de primer ingreso, elija 1.er año, sin estudios superiores anteriores.

«Nivel de estudios superiores» no se refiere al número de años que usted lleva cursando estudios superiores, sino al año de estudio alcanzado con respecto al tiempo proyectado para obtener un título o certificado en un programa determinado. Por ejemplo, el estudiante que curse estudios con una dedicación de tiempo completo tardará menos tiempo en terminar su programa que uno que estudie a tiempo parcial.

Pregunta 30: Cuando comience a estudiar en el curso 2017–2018, ¿a qué título o certificado conducirán sus estudios?

Señale el título o certificado al que conducirán sus estudios durante el curso 2017–2018. Si el título o certificado que desea conseguir no corresponde a ninguna de las categorías indicadas, o si usted está indeciso, elija Otro / indeciso.

Pregunta 31: ¿Le interesa ser considerado para el programa de estudio y trabajo?

El Programa Federal de Estudio y Trabajo concede empleos a tiempo parcial a los que demuestren el grado suficiente de necesidad económica, lo cual les permite ganar dinero para ayudar a cubrir los estudios universitarios, profesionales, técnicos o de posgrado.

- Si le interesa ser considerado para el programa de estudio y trabajo, elija Sí. Una respuesta afirmativa no garantiza que se le ofrezca un puesto de estudio y trabajo.
- Si no le interesa ser considerado para el programa de estudio y trabajo, elija No.
- Si no sabe si le interesa ser considerado para el programa de estudio y trabajo, elija No sé.

Todo solicitante será considerado para el otorgamiento de subvenciones (becas) y préstamos federales. Usted puede rechazar cualquier ayuda que se le ofrezca, incluido un empleo del Programa Federal de Estudio y Trabajo.

Generalidades para las preguntas 32–45 (deben responderlas todos los solicitantes)

Objetivo: todos los estudiantes (sean alumnos dependientes o independientes) deben brindar su información económica para estas preguntas. El cálculo del Aporte familiar previsto (EFC), determinado por una fórmula especificada por la ley, utiliza ingresos familiares, bienes, exenciones y el tamaño del núcleo familiar para determinar si la familia cuenta con ingresos discrecionales. Si la familia tiene ingresos discrecionales, solo una parte de esos ingresos se incluye en el EFC como a disposición para los gastos educativos del estudiante. Nota: para la FAFSA 2017–18 necesitará brindar la información tributaria del 2015. La Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS no estará disponible en fafsa.gov hasta que se puedan tomar medidas de precaución adicionales. Mientras trabajamos lo más rápido posible para resolver estos problemas, los estudiantes y las familias deberían tener en sus planes que la herramienta va a estar fuera de servicio hasta el comienzo de la próxima temporada de la FAFSA. Mientras tanto, continúen con la tarea de llenar la FAFSA brindando manualmente su información tributaria.

Pregunta 32: ¿Ha preparado usted alguna planilla de declaración de impuestos sobre los ingresos del 2015?

Es obligatorio que elija la respuesta que mejor describa su situación respecto a la declaración de impuestos:

- Ya está preparada
- Se presentará pero aún no se ha hecho
- No se va a presentar

Si usted indica que presentará una declaración de impuestos del 2015 pero aún no lo ha hecho, y sus ingresos del 2015 son parecidos a los del 2014, utilice la declaración de impuestos del 2014 para proporcionar cálculos aproximados en las preguntas sobre los ingresos. Si los ingresos del 2015 no son parecidos a los del 2014, pulse Calculadora de ingresos para obtener ayuda en sacar un cálculo aproximado de su ingreso bruto ajustado. Luego, conteste en la medida que pueda las demás preguntas sobre sus ingresos.

Una vez que haya presentado su declaración de impuestos, deberá corregir su FAFSA. Para hacerlo, tendrá que 1) cambiar su estado de cumplimiento con la declaración de impuestos, o sea, de «Se presentará pero aún no se ha hecho» a «Ya está preparada», y 2) sustituir los datos aproximados de la FAFSA por los datos finales de su declaración del 2015. En ese momento, quizás pueda utilizar la Herramienta de Consulta y Traspaso de Datos del IRS para transferir la información de su declaración de impuestos a la FAFSA.

Pregunta 33: ¿Qué tipo de declaración de impuestos sobre los ingresos del 2015 ha presentado o presentará?

Si utiliza la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS y transfiere la información del IRS a su FAFSA, la respuesta a esta pregunta será completada de antemano y se identifica como «Dato obtenido del IRS».

Si esta pregunta no viene contestada de antemano, es obligatorio que indique el tipo de declaración de impuestos que ha presentado o presentará para el año

Pregunta 34: Si utiliza la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS y transfiere la información del IRS a su FAFSA, la respuesta a esta pregunta será completada de antemano y se identifica como «Dato obtenido del IRS».

Si esta pregunta no viene contestada de antemano, es obligatorio que indique el tipo de declaración de impuestos que ha presentado o presentará para el año

Si usted presentó o presentará declaración de impuestos, es obligatorio que indique su estado civil para efectos de la declaración de impuestos del 2015.

- Soltero
- Cabeza de familia

- Casado: presentación conjunta
- Casado: presentación por separado
- Viudo calificado
- No sé

Si usted (y su cónyuge, si corresponde) presentó el formulario 1040 o el 1040A, la opción que elija para describir su estado civil para efectos de la declaración de impuestos debe corresponder a lo indicado en el campo «Estado civil» (*Filing Status*) de aquel formulario.

Si usted (y su cónyuge, si corresponde) presentó el formulario 1040EZ, elija Soltero si no está casado, o elija Casado: presentación conjunta si está casado.

Si usted utiliza la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS para transferir su información tributaria a la FAFSA, la respuesta a esta pregunta se señalará con la nota «Dato obtenido del IRS».

Pregunta 35: ¿Reúne los requisitos para presentar el 1040A o el 1040EZ? (estudiante)

Elija Sí si usted (y si está casado, su cónyuge):

- presentó o presentará el formulario del IRS 1040, o una declaración extranjera, pero reúne los requisitos para presentar el 1040A o 1040EZ;
- presentó el 1040 sólo para obtener el crédito *Lifetime Learning Tax Credit* y de lo contrario habría podido llenar el 1040A o el 1040EZ o
- presentó el 1040 aunque no era obligatorio que presentara declaración.

En general, uno puede presentar el 1040A o 1040EZ si reúne los siguientes requisitos:

- gana menos de \$100,000 anuales;
- no detalla las deducciones;
- no recibió ningún ingreso de su propio negocio o granja agrícola;
- no recibió ingresos de trabajo por cuenta propia ni pensión alimenticia, y
- no debe presentar el Anexo D, que se usa para las ganancias de capital.

Si usted presentó el formulario 1040 sólo para reclamar el crédito tributario *Lifetime Learning Tax Credit*, y, en caso contrario, aún habría podido utilizar el formulario 1040A o 1040EZ, debe responder «Sí».

Si presentó el formulario 1040 aunque no era obligatorio presentar declaración, conteste «Sí».

Si usted (o si está casado, su cónyuge) presentó o presentará el 1040 y no reúne los requisitos para presentar el 1040A 1040EZ, elija No.

Uno no puede presentar el formulario 1040A o 1040EZ si:

- gana más de \$100,000 anuales;
- detalla las deducciones;
- recibió ingresos de su propio negocio o granja agrícola;
- recibió ingresos de trabajo por cuenta propia o pensión alimenticia, y
- debe presentar el Anexo D, que se usa para las ganancias de capital.

Si desconoce si reúne o no los requisitos para presentar el 1040A o 1040EZ, elija No sé.

Pregunta 36: Ingreso bruto ajustado (¿Cuál fue la cantidad de su ingreso bruto ajustado en el año 2015?)

Si usted utiliza la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS para transferir su información tributaria a la FAFSA, la respuesta a esta pregunta se proporcionará de antemano y se señalará con la nota «Dato obtenido del IRS».

No puede dejar esta pregunta sin contestar, a menos que no presente ninguna declaración de impuestos.

Si esta pregunta no viene contestada de antemano, introduzca la cantidad de su ingreso bruto ajustado (y si está casado, del de su cónyuge) del 2015.

El ingreso bruto ajustado incluye más de los ingresos del trabajo. Por ejemplo, también incluye la pensión alimenticia del cónyuge divorciado, los beneficios de Seguro Social y los ingresos obtenidos por operaciones comerciales.

Si usted presentó una declaración de impuestos (o si está casado, usted y su cónyuge presentaron una declaración conjunta), el ingreso bruto ajustado se puede encontrar en el correspondiente formulario del IRS:

Formulario del IRS	Renglón
1040	37
1040A	21
1040EZ	4

Si usted y su cónyuge presentaron declaraciones de impuestos por separado, utilice el cuadro de abajo para calcular el total de su ingreso bruto ajustado.

Si usted presentó el formulario...	...y su cónyuge presentó el...	Entonces haga lo siguiente con cada formulario:
1040	1040	Sume el renglón 37 de cada declaración e introduzca la cantidad total.
1040	1040A	Sume el renglón 37 del 1040 y el renglón 21 del 1040A e introduzca la cantidad total.

Si usted presentó el formulario...	...y su cónyuge presentó el...	Entonces haga lo siguiente con cada formulario:
1040	1040EZ	Sume el renglón 37 del 1040 y el renglón 4 del 1040EZ e introduzca la cantidad total.
1040A	1040	Sume el renglón 21 del 1040A y el renglón 37 del 1040 e introduzca la cantidad total.
1040A	1040A	Sume el renglón 21 de cada declaración e introduzca la cantidad total.
1040A	1040EZ	Sume el renglón 21 del 1040A y el renglón 4 del 1040EZ e introduzca la cantidad total.
1040EZ	1040	Sume el renglón 4 del 1040EZ y el renglón 37 del 1040 e introduzca la cantidad total.
1040EZ	1040A	Sume el renglón 4 del 1040EZ y el renglón 21 del 1040A e introduzca la cantidad total.
1040EZ	1040EZ	Sume el renglón 4 de cada declaración e introduzca la cantidad total.

Si usted o su cónyuge presentarán una declaración de impuestos federales pero aún no lo han hecho, calcule las cantidades aproximadas que se indicarán en los renglones señalados en el cuadro de arriba.

Si uno de ustedes presentó una declaración de impuestos y el otro no lo ha hecho ni lo hará, utilice el cuadro de abajo para calcular el total de su ingreso bruto ajustado.

Si usted...	...y su cónyuge...	Entonces haga lo siguiente con cada formulario:
presentó el 1040	no presentó declaración de impuestos ni lo hará	Sume el renglón 37 del 1040 y el ingreso obtenido por el trabajo de su cónyuge (por ejemplo, los ingresos indicados en el formulario W-2 u otro comprobante de ingresos)
presentó el 1040A	no presentó declaración de impuestos ni lo hará	Sume el renglón 21 del 1040A y el ingreso obtenido por el trabajo de su cónyuge (por ejemplo, los ingresos indicados en el formulario W-2 u otro comprobante de ingresos)
presentó el 1040EZ	no presentó declaración de impuestos ni lo hará	Sume el renglón 4 del 1040EZ y el ingreso obtenido por el trabajo de su cónyuge (por ejemplo, los ingresos indicados en el formulario W-2 u otro comprobante de ingresos)
no presentó declaración de impuestos ni lo hará	presentó el 1040	Sume el renglón 37 del 1040 y el ingreso obtenido por su trabajo (por ejemplo, los ingresos indicados en el formulario W-2 u otro comprobante de ingresos)
	presentó el 1040A	Sume el renglón 21 del 1040A y el ingreso obtenido por su trabajo (por ejemplo, los ingresos indicados en el formulario W-2 u otro comprobante de ingresos)

Si usted...	...y su cónyuge...	Entonces haga lo siguiente con cada formulario:
	presentó el 1040EZ	Sume el renglón 4 del 1040EZ y el ingreso obtenido por su trabajo (por ejemplo, los ingresos indicados en el formulario W-2 u otro comprobante de ingresos)

Nota: dichos renglones son del correspondiente formulario emitido por el IRS, y no del formulario W-2.

Si su ingreso bruto ajustado (y, si está casado, el de su cónyuge) en el 2015 fue:

Ingreso bruto ajustado	Escriba
de diez millones o más	9999999
de diez millones negativos o menos	-9999999
cero	0

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 37: Cantidad del impuesto federal sobre los ingresos del 2015 (estudiante)

Si utiliza la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS y transfiere la información del IRS a su FAFSA, la respuesta a esta pregunta será completada de antemano y se identificará como «Dato obtenido del IRS».

Esta pregunta **no** se puede dejar sin contestar, a menos que usted no vaya a presentar ninguna declaración de impuestos.

Si esta pregunta no viene contestada de antemano, introduzca la cantidad que usted pagó por concepto del impuesto sobre los ingresos del 2015

Si usted presentó una declaración de impuestos (o si está casado, usted y su cónyuge presentaron una declaración conjunta), la cantidad total del impuesto se puede encontrar en el correspondiente formulario del IRS:

Formulario	Renglón
1040	(reste el renglón 46 del renglón 56 e introduzca el resultado)
1040A	(reste el renglón 36 del renglón 28 e introduzca el resultado)
1040EZ	10

Si usted y su cónyuge presentaron declaraciones de impuestos por separado, utilice el cuadro de abajo para calcular el total de sus impuestos.

Si usted presentó el formulario...	...y su cónyuge presentó el...	Entonces haga lo siguiente con cada formulario:
1040	1040	Reste el renglón 46 del renglón 56 en cada uno de los formularios. Sume los resultados e introduzca el total.
1040	1040A	Reste el renglón 46 del renglón 56 en el 1040, y reste el renglón 36 del renglón 28 en el 1040A. Sume los resultados e introduzca el total.
1040	1040EZ	Reste el renglón 46 del renglón 56 en el 1040. Sume al resultado el renglón 10 del 1040EZ e introduzca el total.
1040A	1040	Reste el renglón 36 del renglón 28 en el 1040A, y reste el renglón 46 del renglón 56 en el 1040. Sume los resultados e introduzca el total.
1040A	1040A	Reste el renglón 36 del renglón 28 en cada uno de los formularios. Sume los resultados e introduzca el total.
1040A	1040EZ	Reste el renglón 36 del renglón 28 en el 1040A. Sume al resultado el renglón 10 del 1040EZ e introduzca el total.
1040EZ	1040	Reste el renglón 46 del renglón 56 en el 1040. Sume al resultado el renglón 10 del 1040EZ e introduzca el total.
1040EZ	1040A	Reste el renglón 36 del renglón 28 en el 1040A. Sume al resultado el renglón 10 del 1040EZ e introduzca el total.
1040EZ	1040EZ	Sume el renglón 10 de cada declaración e introduzca la cantidad total.

Si usted o su cónyuge presentarán una declaración de impuestos federales pero aún no lo han hecho, calcule las cantidades aproximadas que se indicarán en los renglones señalados en el cuadro de arriba.

Nota: dichos renglones son del correspondiente formulario emitido por el IRS, y no del formulario W-2.

Si la cantidad total del impuesto sobre sus ingresos (y los de su cónyuge) del 2015 es de:

Impuestos sobre los ingresos	Escriba
de diez millones o más	9999999
cero	0

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Nota: no confunda «ingresos» con «impuestos sobre los ingresos». Los impuestos sobre los ingresos se refieren a la suma de impuestos que pagaron sus padres sobre los ingresos que ganaron por su trabajo. Es decir, la cantidad de los impuestos sobre los ingresos de sus padres no debe ser el mismo que el de su ingreso bruto ajustado.

Pregunta 38: Exenciones reclamadas en la declaración 2015 (estudiante)

Si utiliza la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS y transfiere la información del IRS a su FAFSA, la respuesta a esta pregunta será completada de antemano y se identificará como «Dato obtenido del IRS».

Esta pregunta no se puede dejar sin contestar, si usted (y si está casado, su cónyuge) presentó o presentará la declaración de impuestos sobre los ingresos del 2015.

Si usted presentó una declaración de impuestos (o si está casado, usted y su cónyuge presentaron una declaración conjunta), la cantidad total de exenciones se puede encontrar en el correspondiente formulario del IRS:

- 1040 (renglón 6d)
- 1040A (renglón 6d)
- 1040EZ y no marcó ninguna de las casillas en el renglón 5, proporcione 01 (en caso de ser soltero) o 02 (en caso de estar casado).
- 1040EZ y marcó «You» (Usted) o «Spouse» (Cónyuge) en el renglón 5, use el renglón F de la hoja de trabajo EZ para determinar el número de exenciones (\$4,000 equivale a una exención).

Si usted está casado pero presentó o presentará una declaración de impuestos por separado de su cónyuge para el 2015 20162015, debe sumar las exenciones que corresponden a cada uno de ustedes.

Nota: dichos renglones son del correspondiente formulario emitido por el IRS, y no del formulario W-2.

Pregunta 39: Ingreso del trabajo en el 2015 (estudiante)

Si usted no está casado y utiliza la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS, se proporcionará de antemano la respuesta a esta pregunta.

Si usted está casado y utiliza la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS, se transferirá desde el IRS el total de los ingresos obtenidos por el trabajo de usted y su cónyuge. Es obligatorio que introduzca la parte del monto transferido que le corresponda a usted.

Si usted presentó el formulario 1040 y utiliza la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS, no se transferirá desde el IRS la información tributaria del Anexo K-1 (Formulario 1065).

Es obligatorio que introduzca la cantidad que indicó en la casilla 14 [código A] del Anexo K-1 (Formulario 1065), si le corresponde.

Si presentó o presentará una declaración de impuestos y no utiliza la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS, proporcione el monto de los salarios, sueldos, propinas, etc., tal como se indique en su declaración del 2015. Si se presentó la declaración en conjunto, proporcione sus ganancias por separado de las de su cónyuge.

Utilice la cantidad del correspondiente formulario del IRS:

Formulario	Renglón
1040	7 + 12 +18* + casilla 14 [código A] del Anexo K-1 (formulario 1065).
1040A	7
1040EZ	1

Los que no tengan empleo por cuenta propia deben usar únicamente el renglón 7.

*Los renglones 12, 18 y la casilla 14 [código A] del Anexo K-1 (formulario 1065) del IRS son para contribuyentes que **sí** trabajan por cuenta propia.

Nota: si los valores de los renglones 12 ó 18, o de la casilla 14 [código A] del Anexo K-1 (Formulario 1065), son negativos, trátelos como cero al calcular el ingreso del trabajo.

Si usted no presentó la declaración de impuestos, sume todas las ganancias indicadas en sus formularios W-2. La cantidad total debe indicarse como ganancias del trabajo.

Si sus ingresos del trabajo en el 2015 fueron:

Ingresos del trabajo	Proporcione
de diez millones o más	9999999
de diez millones negativos o menos	-9999999
cero	0

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 40: Ingreso del trabajo en el 2015 (cónyuge del estudiante)

Esta pregunta no se puede dejar sin contestar si el estado civil del estudiante indica que está casado.

Si usted está casado y utiliza la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS, se transferirá desde el IRS el total de los ingresos obtenidos por el trabajo de usted y su cónyuge. Es obligatorio que introduzca la parte del monto transferido que le corresponda a su cónyuge.

Si su cónyuge presentó el formulario 1040 y usted utiliza la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS, no se transferirá desde el IRS la información tributaria del Anexo K-1 (Formulario 1065). Es obligatorio que introduzca la cantidad que su cónyuge indicó en la casilla 14 [código A] del Anexo K-1 (Formulario 1065), si le corresponde.

Si su cónyuge presentó o presentará una declaración de impuestos y usted no utiliza la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS, proporcione el monto de los salarios, sueldos, propinas, etc., tal como se indique en su declaración del 2015. Si se presentó la declaración en conjunto, proporcione las ganancias de su cónyuge por separado de las de usted.

Utilice la cantidad del correspondiente formulario del IRS:

Formulario	Reglón
1040	7 + 12 + 18* + la casilla 14 (código A) del Anexo K-1(formulario 1065)
1040A	7
1040EZ	1

Los que no tengan empleo por cuenta propia deben usar únicamente el renglón 7.

*Los renglones 12, 18 y la casilla 14 [código A] del Anexo K-1 (formulario 1065) del IRS son para contribuyentes que sí trabajan por cuenta propia.

Nota: si los valores de los renglones 12 ó 18, o de la casilla 14 [código A] del Anexo K-1 (Formulario 1065), son negativos, trátelos como cero al calcular el ingreso del trabajo.

Si su cónyuge no presentó la declaración de impuestos, sume todas las ganancias indicadas en los formularios W-2 de él o ella. La cantidad total debe indicarse como ganancias del trabajo.

Si los ingresos del trabajo de su cónyuge en el 2015 fueron

Ingresos del trabajo	Proporcione
de diez millones o más	9999999
de diez millones negativos o menos	-9999999
cero	0

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 41: Saldo de efectivo, ahorros y cuentas corrientes (estudiante) (¿Cuál es el saldo de efectivo, ahorros y de cuentas corrientes que tiene usted?)

Sume los saldos del dinero que tiene usted en efectivo, en ahorros y en cuentas corrientes a la fecha de presentarse la *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes* (FAFSA). Ingrese el total de este cálculo en la casilla correspondiente a saldo total actual. En caso de que el total sea negativo, escriba cero en la casilla.

No incluya la ayuda estudiantil en el cálculo.

Si el saldo de usted (y si está casado, de su cónyuge) es:

Saldo total actual	Escriba
diez millones o más	9999999
negativo o cero	0

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 42: Valor neto de inversiones actuales (estudiante)

El valor neto de las inversiones que tiene usted (y si está casado, su cónyuge) es el resultado de restar las deudas al valor actual de cada inversión.

Por ejemplo: Supongamos que usted (y si está casado, su cónyuge) poseen una propiedad de inversión valorada en \$100,000; sin embargo, todavía se adeudan \$75,000 para pagar la propiedad en su totalidad. El valor neto de la inversión es de \$25,000 ($\$100,000 - \$75,000 = \$25,000$).

Si usted (y si está casado, su cónyuge) poseen varias inversiones, sume el valor neto de las mismas y declare la suma global en la solicitud.

Por ejemplo: Supongamos que usted (y si está casado, su cónyuge) posee dos propiedades de inversión. La primera propiedad está valorada en \$100,000.

Todavía se adeudan \$110,000 para pagar la propiedad en su totalidad.

Para calcular el valor neto, haga el cálculo siguiente:

- (valor de la propiedad) menos (monto adeudado para pagar la propiedad en su totalidad) = valor neto
- $\$100,000 - \$110,000 = -\$10,000$

Se considera que el valor neto de esta propiedad de inversión es de \$0, y no un valor negativo de \$10,000.

La segunda propiedad está valorada en \$200,000. Todavía se adeudan \$100,000 para pagar la propiedad en su totalidad.

- (valor de la propiedad) menos (monto adeudado para pagar la propiedad en su totalidad)
= valor neto
- $\$200,000 - \$100,000 = \$100,000$

El valor neto de la propiedad de inversión es de \$100,000.

Si el valor neto de la primera propiedad de inversión es de \$0 y el valor neto de la segunda propiedad de inversión es de \$100,000, entonces el monto que se debe declarar para las dos propiedades es de \$100,000.

Si el valor neto de sus inversiones (y si está casado, las de su cónyuge) a la fecha de presentación de la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) es:

Valor neto	Proporcione
de diez millones o más	9999999
negativo o cero	0

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Las inversiones incluyen los bienes raíces (salvo el domicilio habitual), inmuebles en alquiler (incluidas las unidades que forman parte del domicilio familiar, cuentan con su propia entrada, cocina y baño y se alquilan a una persona que no sea de la familia), fondos de fideicomiso, cuentas creadas al amparo de la Ley Uniforme de Donaciones a Menores (UGMA) y la Ley Uniforme de Transferencias a Menores (UTMA), fondos del mercado monetario, fondos comunes de inversión, certificados de depósito, acciones, opciones de compra de acciones, bonos, otros valores, contratos de venta a plazos y de venta de terrenos (incluidas las hipotecas), mercancías, etc.

Nota: las cuentas creadas al amparo de la Ley Uniforme de Donaciones a Menores (UGMA) y de la Ley Uniforme de Transferencias a Menores (UTMA) se consideran como bienes del estudiante, por lo que deben declararse como tal en la FAFSA, sin importar la situación de dependencia del estudiante. No incluya las cuentas UGMA y UTMA de las que usted sea el custodio, pero no es el propietario.

Las inversiones también incluyen el valor de las cuentas autorizadas de beneficios educativos o de ahorro para la educación, incluidas las cuentas de ahorro para la educación Coverdell, los planes de ahorro 529 para los estudios superiores y el valor de reembolso de planes de prepago de matrícula 529.

Si el estudiante (y si está casado, su cónyuge) es el titular y no está obligado a proporcionar los datos de sus padres, el valor actual de las cuentas deberá declararse como una inversión propia.

En cuanto a los planes de prepago de matrícula, hay que declarar el «valor de reembolso» de los mismos.

«Valor de inversión» consiste en el saldo actual o el valor actual de mercado de dichas inversiones a la fecha de presentación de la FAFSA. «Deudas relacionadas con la inversión» se refiere sólo a las deudas que guarden relación con las inversiones.

Para obtener más información sobre cómo declarar las inversiones en la FAFSA, puede llamar al Centro de Información sobre Ayuda Federal para Estudiantes: 1-800-433-3243.

Pregunta 43: Valor neto de negocios o fincas agrícolas con fines de inversión (estudiante)

El valor neto de los negocios o fincas agrícolas con fines de inversión que tiene usted (y si está casado, su cónyuge) es el resultado de restar las deudas del valor actual de cada inversión. El valor negativo de una inversión no se puede utilizar para reducir el valor de otras inversiones

Por ejemplo: Supongamos que usted (y si está casado, su cónyuge) posee dos propiedades de inversión.

Para calcular el valor neto, haga el cálculo siguiente:

- (valor de la propiedad) menos (monto adeudado para pagar la propiedad en su totalidad) = valor neto
- $\$100,000 - \$110,000 = -\$10,000$

Se considera que el valor neto de esta propiedad de inversión es de \$0, y no un valor negativo de \$10,000. La segunda propiedad de inversión tiene un valor de \$200,000.

El valor adeudado sobre la propiedad es de \$100,000.

- (valor de la propiedad) menos (monto adeudado para pagar la propiedad en su totalidad) = valor neto
- $\$200,000 - \$100,000 = \$100,000$

El valor neto de la propiedad de inversión es de \$100,000.

Si el valor neto de la primera propiedad de inversión es de \$0 y el valor neto de la segunda propiedad de inversión es de \$100,000, entonces el monto que se debe declarar para las dos propiedades es de \$100,000.

Si el valor neto es:

Valor neto	Proporcione
de diez millones o más	9999999
negativo o cero	0

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

El valor de un negocio o finca con fines de inversión incluye el valor de mercado de los terrenos, edificaciones, maquinaria, equipo e inventarios. La deuda asociada con un negocio o finca con fines de inversión se refiere sólo a las deudas contraídas como resultado de haber puesto el mismo negocio o finca en garantía.

No incluya el valor de ninguna finca familiar en la que habiten y trabajen sus padres. Tampoco incluya el valor de ninguna empresa pequeña (con no más de 100 empleados a tiempo completo o equivalentes a tiempo completo) que sea de propiedad de su familia y en la que ésta tenga una participación de control de más del 50 por ciento. Para efectos del valor de pequeñas empresas, su familia incluye (1) personas con las que usted tenga parentesco por consanguinidad o adopción (como por ejemplo, su padre, hermano o primo) o (2) personas con las que tenga o haya tenido parentesco por afinidad (como por ejemplo, su cónyuge, padrastro o cuñado).

Para más información sobre como reportar inversiones llame al Centro de Información sobre Ayuda Federal para Estudiantes al 1-800-433-3243

Pregunta 44a: Créditos tributarios por gastos educativos (estudiante)

Si utiliza la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS y transfiere la información del IRS a su FAFSA, la respuesta a esta pregunta será completada de antemano y se identificará como «Dato obtenido del IRS».

Si esta pregunta no viene contestada de antemano, introduzca la cantidad total de créditos tributarios por gastos educativos (*American Opportunity Tax Credit* o *Lifetime Learning Tax Credit*) que usted (y si está casado, su cónyuge) recibió en el 2015.

Si usted presentó una declaración de impuestos (o si está casado, usted y su cónyuge presentaron una declaración conjunta), la cantidad total de créditos por gastos educativos se puede encontrar en el correspondiente formulario del IRS:

Formulario	Renglón
1040	50
1040A	33

Si usted y su cónyuge presentaron declaraciones de impuestos por separado, utilice el cuadro de abajo para calcular el total de sus créditos por gastos educativos.

Si usted presentó el formulario...	...y su cónyuge presentó el...	Entonces haga lo siguiente con cada formulario:
1040	1040	Sume el renglón 50 de cada declaración e introduzca la cantidad total.
1040	1040A	Sume el renglón 50 del 1040 y el renglón 33 del 1040A e

Si usted presentó el formulario...	...y su cónyuge presentó el...	Entonces haga lo siguiente con cada formulario:
		introduzca la cantidad total.
1040A	1040A	Sume el renglón 33 de cada declaración e introduzca la cantidad total.
1040A	1040	Sume el renglón 33 del 1040A y el renglón 50 del 1040 e introduzca la cantidad total.

Si usted o su cónyuge presentarán una declaración de impuestos federales pero aún no lo han hecho, calcule las cantidades aproximadas que se indicarán en los renglones señalados en el cuadro de arriba.

Nota: dichos renglones son del correspondiente formulario emitido por el IRS, y no del formulario W-2.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya ni comas ni puntos decimales.

Pregunta 44b: Manutención pagada a favor de los hijos menores (estudiante)

Introduzca la cantidad total de manutención que usted (y si está casado, su cónyuge) pagó a favor de sus hijos menores en el 2015, a causa de separación, divorcio u orden legal. No incluya el sustento a los menores que formen parte de su hogar.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 44c: Ingresos tributables de programas de empleo basados en la necesidad económica (estudiante)

Introduzca la cantidad total de los ingresos tributables que usted (y si está casado, su cónyuge) obtuvo en el 2015 del Programa Federal de Estudio y Trabajo o de otros programas de empleo basados en la necesidad económica del solicitante, como por ejemplo, las becas de investigación y las ayudantías de cátedra o de investigación.

El dinero recibido mediante el Programa Federal de Estudio y Trabajo forma parte de los ingresos del trabajo. Estos ingresos se hallan en sus formularios W-2 y se deben declarar como parte del salario, independientemente de que usted haya presentado o no declaración de impuestos.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 44d: Becas y subvenciones de estudios superiores declaradas como parte del ingreso bruto ajustado (estudiante)

Introduzca la cantidad total de las becas y subvenciones de estudios superiores que usted (y si está casado, su cónyuge) recibió y declaró como parte de su ingreso bruto ajustado en el 2016.

Los tipos de asistencia económica que se pueden declarar como parte del ingreso bruto ajustado son los siguientes:

- Subvenciones (becas por necesidad)
- Becas por mérito
- Exoneraciones de matrícula
- Becas de investigación y ayudantías de cátedra o de investigación (partes no reembolsadas)
- Concesiones del Programa AmeriCorps
- Asistencia para gastos de manutención, otorgada por el Programa AmeriCorps (salvo seguros o asistencia para el cuidado de menores)
- Pagos de intereses de préstamos educativos (por intereses acumulados durante el período de su servicio en el Programa AmeriCorps)

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 44e: Cantidad tributable de la paga de combate declarada como parte del ingreso bruto ajustado (estudiante)

Introduzca la cantidad total que usted (y si está casado, su cónyuge) recibió en concepto de paga por combate o paga extraordinaria por combate en el 2015. Sólo introduzca la cantidad tributable que se incluyó en el ingreso bruto ajustado. No incluya la paga por combate no tributable, que se encuentra en el formulario W-2 (la casilla 12, código Q).

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 44f: Ingresos por el trabajo en programas de educación cooperativa (estudiante)

Introduzca la cantidad total de los ingresos que usted (y si está casado, su cónyuge) obtuvo por su trabajo en el 2015 en programas de educación cooperativa ofrecidos por instituciones de educación superior.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 45a: Aportaciones a planes de pensión y de jubilación con impuestos diferidos (estudiante)

Introduzca la cantidad total de las aportaciones a sus planes de pensión y de jubilación con impuestos diferidos (y, si está casado, a los de su cónyuge), hechas directamente a su cuenta o retenidas de sus ingresos. Estas cantidades se encuentran en el formulario W-2, en la casilla 12a a la 12d, códigos D, E, F, G, H, y S. No incluya ningún monto marcado con el código DD (aportaciones hechas por empleadores a los beneficios de salud para empleados).

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 45b: Aportaciones deducibles a cuentas personales de jubilación, Keogh u otros planes (estudiante)

Si usted utiliza la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS para transferir su información tributaria a la FAFSA, la respuesta a esta pregunta se proporcionará de antemano y se señalará con la nota «Datos obtenido del IRS».

Si esta pregunta no viene contestada de antemano, introduzca la cantidad total de las aportaciones deducibles hechas en el 2015 a sus cuentas personales de jubilación (IRA) y a sus planes de jubilación para personas empleadas por cuenta propia (SEP, SIMPLE, Keogh y otros planes aprobados).

Si usted presentó una declaración de impuestos (o si está casado, usted y su cónyuge presentaron una declaración conjunta), las aportaciones a cuentas personales de jubilación y a los planes Keogh/SEP/SIMPLE se pueden encontrar en los siguientes formularios del IRS:

- 1040 (suma de los renglones 28 y 32)
- 1040A (renglón 17)

Si usted y su cónyuge presentaron declaraciones de impuestos por separado, utilice el cuadro de abajo para calcular el total de aportaciones a cuentas personales de jubilación, a los planes SEP, SIMPLE y Keogh y a otros planes autorizados.

Si usted presentó el formulario...	...y su cónyuge presentó el...	Entonces haga lo siguiente con cada formulario:
1040	1040	Sume los renglones 28 y 32 de cada declaración e introduzca la cantidad total.
1040	1040A	Sume los renglones 28 y 32 del 1040 y el renglón 17 del 1040A e introduzca la cantidad total.
1040A	1040A	Sume el renglón 17 de cada declaración e introduzca la cantidad total.
1040A	1040	Sume el renglón 17 del 1040 y el total de los renglones 28 y 32 del 1040A e introduzca la cantidad total.

Si usted o su cónyuge presentarán una declaración de impuestos federales pero aún no lo han hecho, calcule las cantidades aproximadas que se indicarán en los renglones señalados en el cuadro de arriba.

Nota: dichos renglones son del correspondiente formulario emitido por el IRS, y no del formulario W-2.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 45c: Manutención recibida a favor de hijos menores (estudiante)

Introduzca la cantidad total de manutención que usted (y si está casado, su cónyuge) recibió en el 2015 a favor de cualquiera de los hijos menores que forman parte de su hogar.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 45d: Ingreso por intereses exento de impuestos (estudiante)

Si utiliza la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS y transfiere la información del IRS a su FAFSA, la respuesta a esta pregunta será completada de antemano y se identificará como «Dato obtenido del IRS».

Si esta pregunta no viene contestada de antemano, introduzca la cantidad total del ingreso por intereses exento de impuestos que usted declaró en el 2015.

Introduzca la cantidad del correspondiente formulario del IRS:

- 1040 (renglón 8b)
- 1040A (renglón 8b)

Si usted está casado y presentó una declaración de impuestos por separado de su cónyuge, introduzca la cantidad total del ingreso por intereses exento de impuestos que corresponde a cada uno de ustedes.

Nota: dichos renglones son del correspondiente formulario emitido por el IRS, y no del formulario W-2.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 45e: Parte no tributable de distribuciones de cuentas personales de jubilación (estudiante)

Si usted utiliza la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS para transferir su información tributaria a la FAFSA, la respuesta a esta pregunta se proporcionará de antemano y se señalará con la nota «Dato obtenido del IRS». Debe restar del total las cantidades reinvertidas.

Si esta pregunta no viene contestada de antemano, introduzca la **<link>cantidad total</link>** de la parte no tributable de las distribuciones que usted (y si está casado, su cónyuge) recibió en el 2015 de cuentas personales de jubilación (IRA). Si el total es una cantidad negativa, ingrese cero (0).

Si usted presentó una declaración de impuestos (o si está casado, usted y su cónyuge presentaron una declaración conjunta), introduzca la cantidad del correspondiente formulario del IRS:

- 1040 (renglón 15a menos 15b, y reste del resultado las cantidades reinvertidas).

- 1040A (renglón 11a menos 11b, y reste del resultado las cantidades reinvertidas).

Si usted y su cónyuge presentaron declaraciones de impuestos por separado, utilice el cuadro de abajo para calcular el total de las partes no tributables de distribuciones de cuentas personales de jubilación.

Si usted presentó el formulario...	...y su cónyuge presentó el...	Entonces haga lo siguiente con cada formulario:
1040	1040	Reste el total de los renglones 15b del total de los renglones 15a. Del resultado de esta operación reste todas las cantidades reinvertidas.
1040	1040A	Para el 1040: Reste el renglón 15b del renglón 15a, y del resultado reste todas las cantidades reinvertidas. Para el 1040A: Reste el renglón 11b del renglón 11a, y del resultado reste todas las cantidades reinvertidas. Sume los resultados de estas operaciones realizadas para el 1040 y el 1040A, e introduzca la cantidad total.
1040A	1040A	Reste el total de los renglones 11b del total de los renglones 11a. Del resultado de esta operación reste todas las cantidades reinvertidas.
1040A	1040	Para el 1040A: Reste el renglón 11b del renglón 11a, y del resultado reste todas las cantidades reinvertidas. Para el 1040: Reste el renglón 15b del renglón 15a, y del resultado reste todas las cantidades reinvertidas. Sume los resultados de estas operaciones realizadas para el 1040 y el 1040A, e introduzca la cantidad total.

Si usted o su cónyuge presentarán una declaración de impuestos federales pero aún no lo han hecho, calcule las cantidades aproximadas que se indicarán en los renglones señalados en el cuadro de arriba.

Nota: dichos renglones son del correspondiente formulario emitido por el IRS, y no del formulario W-2.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 45f: Parte no tributable de distribuciones de pensiones de jubilación (estudiante)

Si usted utiliza la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS para transferir su información tributaria a la FAFSA, la respuesta a esta pregunta se proporcionará de antemano y se señalará con la nota «Datos obtenido del IRS». Debe restar del total las cantidades reinvertidas.

Si esta pregunta no viene contestada de antemano, introduzca la cantidad total de la parte no tributable de las distribuciones que usted (y si está casado, su cónyuge) recibió en el 2015 de pensiones de jubilación. Si el total es una cantidad negativa, ingrese cero (0).

Si usted presentó una declaración de impuestos (o si está casado, usted y su cónyuge presentaron una declaración conjunta), introduzca la cantidad del correspondiente formulario del IRS:

- 1040 (renglón 16a menos 16b, y reste del resultado las cantidades reinvertidas).
- 1040A (renglón 12a menos 12b, y reste del resultado las cantidades reinvertidas).

Si usted y su cónyuge presentaron declaraciones de impuestos por separado, utilice el cuadro de abajo para calcular el total de las partes no tributables de distribuciones de pensiones de jubilación.

Si usted presentó el formulario...	...y su cónyuge presentó el...	Entonces haga lo siguiente con cada formulario:
1040	1040	Reste el total de los renglones 16b del total de los renglones 16a. Del resultado de esta operación reste todas las cantidades reinvertidas.
1040	1040A	Para el 1040: Reste el renglón 16b del renglón 16a, y del resultado reste todas las cantidades reinvertidas. Para el 1040A: Reste el renglón 12b del renglón 12a, y del resultado reste todas las cantidades reinvertidas. Sume los resultados de estas operaciones realizadas para el 1040 y el 1040A, e introduzca la cantidad total.
1040A	1040A	Reste el total de los renglones 1b del total de los renglones 12a. Del resultado de esta operación reste todas las cantidades reinvertidas.
1040A	1040	Para el 1040A: Reste el renglón 12b del renglón 12a, y del resultado reste todas las cantidades reinvertidas. Para el 1040: Reste el renglón 16b del renglón 16a, y del resultado reste todas las cantidades reinvertidas. Sume los resultados de estas operaciones realizadas para el 1040 y el 1040A, e introduzca la cantidad total.

Si usted o su cónyuge presentarán una declaración de impuestos federales pero aún no lo han hecho, calcule las cantidades aproximadas que se indicarán en los renglones señalados en el cuadro de arriba.

Nota: dichos renglones son del correspondiente formulario emitido por el IRS, y no del formulario W-2.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 45g: Asignaciones para alojamiento, comida y otros gastos de manutención (estudiante)

Introduzca el valor total en efectivo de asignaciones para alojamiento, comida y otros gastos de manutención que usted recibió en el 2015. Estas asignaciones habitualmente se pagan a los militares, los clérigos y otros.

No incluya los subsidios de vivienda para personas de bajos ingresos, el valor de alojamiento en la base militar ni el valor de asignaciones básicas para el alojamiento de militares.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 45h: Asistencia no educativa para veteranos (estudiante)

Introduzca la cantidad total de asistencia no educativa para veteranos que usted recibió en el 2015. Esta asistencia incluye Discapacidad, Pensión por Fallecimiento o Compensación de Dependencia e Indemnización (DIC) o las prestaciones educativas del Programa de Estudio y Trabajo del Departamento de Asuntos de Veteranos.

Nota: no incluya la asistencia educativa recibida al amparo de los siguientes programas:

- Ley Montgomery para las Fuerzas Armadas (GI Bill)
- Programa de Asistencia Educativa para Dependientes
- Programa de Rehabilitación Profesional para Veteranos
- Programa de Asistencia Educativa para Veteranos de la Época Post Guerra de Vietnam
- Ley de Asistencia Educativa para Veteranos Post 11-S

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 45i: Otros ingresos y asistencia no tributables (estudiante)

Introduzca la cantidad total de otros ingresos o beneficios no tributables que usted (y, si está casado, su cónyuge) recibió en el 2015, como por ejemplo, compensación del seguro obrero, beneficios por enfermedad de pulmón negro, porción no tributable de beneficios de Jubilación Ferroviaria, discapacidad, etc. También incluya la parte no tributable de cuentas de ahorros para gastos médicos, según el formulario del IRS 1040 (renglón 25).

No incluya lo siguiente: beneficios por cuidado de crianza temporal extendido; ayuda estudiantil; crédito por ingreso del trabajo; crédito tributario adicional por hijos; asistencia social; beneficios no tributables del Seguro Social; Ingreso Suplementario de Seguridad; asistencia educativa recibida al amparo de la Ley de Innovación y Oportunidad para la Fuerza Laboral (*Workforce Innovation and Opportunity Act*); alojamiento en la base militar o asignaciones para el alojamiento de militares; paga por combate; beneficios de arreglos especiales para gastos (p. ej., los planes tipo «cafetería»); exclusión de ingresos obtenidos en el extranjero o crédito por impuesto federal a los combustibles especiales.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 45j: Dinero en efectivo recibido o pagado en su nombre (estudiante)

Introduzca la cantidad total de cualquier dinero en efectivo que usted (y, si está casado, su cónyuge) haya recibido en el 2015 de amigos o familiares (que no sean sus **padres**, si usted es alumno dependiente). Si no ha declarado la cantidad en ninguna otra parte de la solicitud, debe declararla en esta pregunta.

Si otra persona está pagando el alquiler, los servicios públicos, etc., mientras usted cursa estudios, incluya la cantidad de esa contribución, a menos que esa persona sea uno de los **padres** cuya información se ha proporcionado en la solicitud.

Incluya cualquier dinero que haya recibido por parte del padre, de la madre o de otra persona cuya información económica no se incluyó en el presente formulario, y que no sea parte de un acuerdo de manutención para los hijos.

Nota: dinero en efectivo también incluye las distribuciones hechas a usted (el estudiante beneficiario) de un plan 529 cuyo titular es una persona que no sea usted o sus padres (como por ejemplo, sus abuelos, sus tíos, o su padre o madre que no ejerce su guarda y custodia).

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Generalidades las preguntas 46 a 58 (preguntas sobre dependencia: deben responderlas todos los solicitantes)

Objetivo: estas preguntas se utilizan para determinar, conforme a la ley, si es alumno dependiente o independiente en lo que hace a la ayuda federal para estudiantes. Si responde “No” a todas estas preguntas, es alumno dependiente, incluso si no vive con sus padres. Mediante una evaluación personal, un administrador de ayuda económica de la institución educativa podría cambiar la clasificación inicial del alumno como dependiente (al convertir a un alumno dependiente en independiente) en caso de decidir que las circunstancias individuales atenuantes del estudiante en cuestión avalan la decisión. La decisión del administrador de ayuda económica es definitiva y no puede ser apelada ante el Departamento de Educación de los EE. UU.

Para obtener mayor información acerca de la situación de dependencia, vaya a StudentAid.gov/dependencia.

Si se le considera un alumno dependiente, continuará directamente con las preguntas 59–94, y necesitará brindar información acerca de sus padres. El alumno independiente, que responde “Sí” a alguna de las preguntas sobre dependencia, puede omitir las preguntas 59–94 y retomar a partir de la pregunta 95 hasta el final de la solicitud.

Pregunta 46: ¿Nació el estudiante antes del 1 de enero de 1994? (¿Nació usted antes del 1 de enero de 1994?)

La respuesta a esta pregunta se proporciona de antemano de acuerdo con la respuesta que usted dio a la pregunta sobre su fecha de nacimiento.

Pregunta 47: ¿Está el estudiante casado? (¿Está casado?)

La respuesta a esta pregunta se proporciona de antemano de acuerdo con la respuesta que usted dio a la pregunta sobre su estado civil.

Si indicó que está soltero, divorciado o viudo, la respuesta a la presente pregunta será No.

En cambio, si indicó que está casado o separado, la respuesta será Sí.

Pregunta 48: ¿Estudiará en un programa de maestría o de doctorado en el curso 2017–2018? (estudiante)

La respuesta a esta pregunta se proporciona de antemano de acuerdo con la respuesta que usted dio a la pregunta sobre su nivel de estudio.

Si indicó que nunca ha cursado estudios superiores antes o que cursará estudios de pregrado (universitarios, profesionales o técnicos), la respuesta a la presente pregunta será No.

En cambio, si indicó que cursará estudios de posgrado, la respuesta será Sí.

Si tiene pensado comenzar un programa de maestría o de doctorado en algún momento durante el curso 2017–2018, debe comunicarse con la oficina de asistencia económica de su institución educativa. El personal de esa oficina le podrá dar orientación sobre cómo contestar esta pregunta.

Pregunta 49: ¿Presta el estudiante servicio activo actualmente en las Fuerzas Armadas de EE.UU.? (estudiante)

Si presta servicio activo actualmente en las Fuerzas Armadas de EE.UU., o está alistado en la Guardia Nacional o la Reserva y presta servicio activo para fines ajenos al entrenamiento o al desempeño de funciones en el interior de EE.UU., conteste Sí.

En cambio, si está alistado en la Guardia Nacional o la Reserva y presta servicio activo sólo para fines de entrenamiento o de desempeño de funciones en el interior de EE.UU., elija No. También elija No si actualmente no presta servicio activo en las Fuerzas Armadas de EE.UU.

Pregunta 50: ¿Es el estudiante veterano de las Fuerzas Armadas de EE.UU.? (estudiante)

Si usted es veterano de las Fuerzas Armadas de EE.UU., elija Sí.

Usted es veterano si:

- Ha prestado servicio activo (o ha recibido entrenamiento básico) en las Fuerzas Armadas de EE.UU. (Ejército, Marina, Fuerza Aérea, Infantería de Marina o Guardacostas) o está alistado en la Guardia Nacional o la Reserva, y fue llamado al servicio activo para fines ajenos al entrenamiento o al desempeño de funciones en el interior de EE.UU., o fue cadete o guardiamarina en una de las academias militares, y también
- Fue dado de baja por motivos que no sean deshonrosos.

También elija Sí, si usted no es veterano ahora pero lo será para el 30 de junio de 2018.

Elija No, si usted:

- Nunca ha prestado servicio activo (ni ha recibido entrenamiento básico) en las Fuerzas Armadas de EE.UU.;
- Actualmente es estudiante en el Programa de Formación del Cuerpo de Oficiales Reservistas (ROTC), cadete o guardiamarina en una academia de servicio militar.
- Está alistado en la Guardia Nacional o la Reserva y presta servicio activo para fines de entrenamiento o de desempeño de funciones en el interior de EE.UU.
- Ha prestado servicio activo en las Fuerzas Armadas de EE.UU. pero fue dado de baja por motivos deshonrosos.

También conteste No si actualmente presta servicio activo en las Fuerzas Armadas de EE.UU. y continuará haciéndolo hasta el 30 de junio de 2018.

Pregunta 51: ¿Tiene o tendrá hijos a los que proporcionará más de la mitad del sustento, entre el 1 de julio del 2017 y el 30 de junio del 2018? (estudiante)

Si usted (y si está casado, su cónyuge) tiene hijos a los que proporciona más de la mitad del sustento, conteste Sí.

Si sus hijos nacerán durante o antes del año académico, y usted (y si está casado, su cónyuge) les proporcionará más de la mitad del sustento, elija Sí.

Si no tiene hijos, elija No. También elija No si no tiene hijos a los que usted (y si está casado, su cónyuge) proporciona más de la mitad del sustento.

Pregunta 52: ¿Tiene a su cargo personas (aparte de sus hijos y su cónyuge) que viven con usted y a las que proporcionará más de la mitad del sustento, entre hoy y el 30 de junio del 2018? (estudiante)

Si tiene a su cargo personas (aparte de sus hijos y su cónyuge) que viven con usted y a las que proporcionará más de la mitad del sustento, entre hoy y el 30 de junio del 2018, elija Sí.

En cambio, si no tiene a su cargo otras personas que no sean sus hijos ni su cónyuge, conteste No. También debe elegir No si tiene hijos u otras personas a su cargo que no recibirán más de la mitad del sustento por parte de usted (y de su cónyuge).

Pregunta 53: En cualquier momento desde que usted cumplió 13 años de edad, ¿era huérfano de ambos padres, o estaba bajo cuidado de crianza temporal o bajo la tutela de los Tribunales? (estudiante)

Si hubo un momento, desde que usted cumplió 13 años de edad, en que no estaba vivo ninguno de sus padres (ya sean éstos biológicos o adoptivos), conteste Sí (incluso si ahora es adoptado).

Si estaba bajo cuidado de crianza temporal en cualquier momento desde que cumplió 13 años de edad, conteste Sí (incluso si no está bajo cuidado de crianza temporal actualmente).

Si estaba bajo la tutela de los Tribunales en cualquier momento desde que cumplió 13 años de edad, conteste Sí (incluso si actualmente no está bajo la tutela de los Tribunales).

Nota: para efectos de la solicitud de ayuda estudiantil federal, a las personas encarceladas no se les considera bajo tutela de los Tribunales.

Nota: la oficina de asistencia económica de la institución educativa puede pedirle que aporte pruebas de que usted estaba bajo cuidado de crianza temporal o bajo la tutela de los Tribunales.

En caso de no estar seguro si estaba bajo cuidado de crianza temporal, consulte con la agencia de bienestar infantil del estado donde vive. Para encontrar la información de contacto de esa agencia, visite el directorio de agencias estatales de bienestar infantil.

Pregunta 54: Según la determinación de un tribunal ubicado en el estado de donde es residente, ¿es o era menor de edad emancipado? (estudiante)

Si puede aportar copia del dictamen judicial por el que se le considera a usted, a la fecha, menor de edad emancipado, conteste Sí.

Si puede aportar copia del dictamen judicial por el que se le consideraba menor de edad emancipado justo antes de cumplir la mayoría de edad según determinada por el estado donde vivía, también debe contestar Sí. El tribunal emisor del dictamen debe estar ubicado en el estado de donde usted era residente a la fecha de emisión.

En cambio, si todavía es menor de edad y el dictamen del tribunal ya no tiene vigencia o no tenía vigencia cuando usted cumplió la mayoría de edad, conteste No.

Nota: la oficina de asistencia económica de la institución educativa puede pedirle que aporte otros documentos, como por ejemplo, copia del dictamen judicial.

Pregunta 55: Según la determinación de un tribunal ubicado en el estado de donde es residente, ¿se encuentra bajo tutela legal de una persona que no sean sus padres o padrastros? (estudiante)

Para efectos de esta pregunta, la definición de tutela legal no incluye a sus padres, aun cuando un tribunal les haya otorgado la tutela. Tampoco se considera que usted pueda ser su propio tutor legal.

Si puede aportar copia del dictamen judicial por el que actualmente se le considera bajo tutela legal, conteste Sí.

Si puede aportar copia del dictamen judicial por el que se le consideraba bajo tutela legal justo antes de cumplir la mayoría de edad según determinada por el estado donde vivía, también debe contestar Sí. El tribunal emisor del dictamen debe estar ubicado en el estado de donde usted era residente a la fecha de emisión.

En cambio, si todavía es menor de edad y el dictamen del tribunal ya no tiene vigencia o no tenía vigencia cuando usted cumplió la mayoría de edad, conteste No.

También conteste No, y comuníquese con la institución educativa, si el tribunal adjudicó la custodia y, en los documentos emitidos por el tribunal, se estipula «custodia» (y no «tutela legal»).

Nota: la oficina de asistencia económica de la institución educativa puede pedirle que aporte otros documentos, como por ejemplo, copia del dictamen judicial.

Pregunta 56: En cualquier momento a partir del 1 de julio del 2016, ¿determinó su escuela secundaria (*high school*), o la persona de enlace entre el distrito escolar y los que carecen de hogar, que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar?

- Sin hogar significa no tener vivienda fija, habitual ni adecuada. A usted se le puede considerar una persona sin hogar si vive en refugios, albergues, parques, moteles, hoteles, espacios públicos, áreas de campamento, automóviles o edificios abandonados, o si vive temporalmente con otras personas por no tener a donde ir. También, si usted se encuentra en cualquiera de estas situaciones y está huyendo de sus padres debido al maltrato por parte de uno de ellos, se le puede considerar una persona sin hogar, incluso si ese padre o madre, en otras circunstancias, le daría dónde vivir.
- No acompañado significa que ninguno de los padres o tutores tiene la guarda y custodia del estudiante.
- Joven significa tener 21 años de edad o menos y cursar todavía los estudios secundarios (grados 9 a 12) a la fecha en que se firme la solicitud.

Si, a partir del 1 de julio del 2016, se determinó que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar, conteste Sí.

Si no se encuentra sin hogar o no se ha tomado una determinación al respecto, conteste No.

Si necesita ayuda para contestar esta pregunta, debe comunicarse con la oficina de asistencia económica de la institución educativa en la que estudiará.

Nota: la oficina de asistencia económica puede pedirle que aporte copia de la determinación.

Pregunta 57: ¿Es el estudiante un joven no acompañado sin hogar, según la determinación del Depto. de Vivienda y Desarrollo Urbano? (En cualquier momento a partir del 1 de julio del 2016, ¿determinó el director de un programa de refugios de emergencia o viviendas de transición financiado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar?)

- Sin hogar significa no tener vivienda fija, habitual ni adecuada. A usted se le puede considerar una persona sin hogar si vive en refugios, albergues, parques, moteles, hoteles, espacios públicos, áreas de campamento, automóviles o edificios abandonados, o si vive temporalmente con otras personas por no tener a donde ir. También, si usted se encuentra en cualquiera de estas situaciones y está huyendo de sus padres debido al maltrato por parte de uno de ellos, se le puede considerar una persona sin hogar, incluso si ese padre o madre, en otras circunstancias, le daría dónde vivir.
- No acompañado significa que ninguno de los padres o tutores tiene la guarda y custodia del estudiante.
- Joven significa tener 21 años de edad o menos y cursar todavía los estudios secundarios (grados 9 a 12) a la fecha en que se firme la solicitud.

Si, a partir del 1 de julio del 2016, se determinó que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar, conteste Sí.

Si no se encuentra sin hogar o no se ha tomado una determinación al respecto, conteste No.

Si necesita ayuda para contestar esta pregunta, debe comunicarse con la oficina de asistencia económica de la institución educativa en la que estudiará

Nota: la oficina de asistencia económica puede pedirle que aporte copia de la determinación.

Pregunta 58: ¿Es el estudiante un joven no acompañado sin hogar, según la determinación del director de un refugio de jóvenes sin hogar? (En cualquier momento a partir del 1 de julio del 2016, ¿determinó el director de un programa de viviendas de transición, o de un centro básico de acogida para jóvenes sin hogar o que huyen del hogar, que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar?)

Sin hogar significa no tener vivienda fija, habitual ni adecuada. A usted se le puede considerar una persona sin hogar si vive en refugios, albergues, parques, moteles, hoteles, espacios públicos, áreas de campamento, automóviles o edificios abandonados, o si vive temporalmente con otras

personas por no tener a donde ir. También, si usted se encuentra en cualquiera de estas situaciones y está huyendo de sus padres debido al maltrato por parte de uno de ellos, se le puede considerar una persona sin hogar, incluso si ese padre o madre, en otras circunstancias, le daría dónde vivir.

No acompañado significa que ninguno de los padres o tutores tiene la guarda y custodia del estudiante. Joven significa tener 21 años de edad o menos y cursar todavía los estudios secundarios (grados 9 a 12) a la fecha en que se firme la solicitud.

- Si, a partir del 1 de julio del 2015 2016, se determinó que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar, conteste Sí..
- Si no se encuentra sin hogar ni en riesgo de quedarse sin hogar, conteste No.

Si necesita ayuda para contestar esta pregunta, debe comunicarse con la oficina de asistencia económica de la institución educativa en la que estudiará. Si necesita ayuda para contestar estas preguntas, puede comunicarse con la oficina de asistencia económica de su institución educativa.

Nota: la oficina de asistencia económica puede pedirle que aporte copia de la determinación.

Generalidades para las preguntas 59–94 (deben responderlas todos los solicitantes dependientes)

Objetivo: si es alumno dependiente (si respondió “No” a todas las preguntas desde la 46–58), sus padres legales deben brindar información financiera en las preguntas 59–94. Para el cálculo del EFC, se utiliza la información de esta sección para determinar qué parte de los ingresos y bienes de sus padres deberían estar disponibles para pagar el costo de estudiar.

Pregunta 59: Estado civil de los padres

Elija la respuesta que mejor describa el estado civil que tienen sus padres a la fecha de presentación de la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA).

«Padres» se refiere a los padres biológicos o adoptivos, y a las personas denominadas como el padre o la madre, según la determinación del estado (como por ejemplo, cuando una persona figura como el padre o la madre en el acta de nacimiento). Si alguno de sus padres estaba viudo o divorciado y se casó en nuevas nupcias, responda a las preguntas dando información sobre él o ella y también sobre su padrastro o madrastra. A los abuelos, a los padres de crianza temporal, a los tutores legales, a los hermanos mayores, a los padrastros viudos y a los tíos no se les considera padres, a menos que lo hayan adoptado legalmente.

«Casado/Nuevas nupcias» no se refiere a los padres que simplemente viven juntos sin estar casados, a menos que el estado de donde sus padres son residentes considere su relación un matrimonio consensual. Asimismo, si alguno de sus padres estaba viudo o divorciado y se casó en nuevas nupcias, elija «Casado/Nuevas nupcias» y responda a las preguntas dando información sobre él o ella y también sobre su padrastro o madrastra.

Para efectos de la FAFSA, el término «separado» incluye a las personas de un matrimonio si el estado las considera separadas legalmente, o si las dos personas están casadas legalmente y han optado por llevar vidas separadas, incluido vivir en diferentes hogares, como si no estuvieran casadas. Si sus padres están separados pero viven en el mismo domicilio, elija «Casado/Nuevas nupcias», y no «Divorciado o separado».

Nota: cuando las dos personas de un matrimonio viven como una pareja casada pero se encuentran separadas por distancia geográfica (o mantienen hogares diferentes), se les considera como casadas para efectos de la FAFSA.

«Conviven en pareja sin casarse» significa que ambos padres legales (biológicos y/o adoptivos) viven en el mismo hogar pero no están casados el uno con el otro. Si sus padres legales están divorciados y viven en el mismo domicilio, elija «Conviven en pareja sin casarse».

Pregunta 60: Fecha del último cambio de estado civil (padres)

Si sus padres están legalmente casados en la actualidad, proporcione la fecha en que se casaron en primeras o posteriores nupcias.

Si están actualmente separados, proporcione la fecha en que se separaron.

Si están actualmente divorciados, proporcione la primera de las siguientes fechas: la fecha de su separación o la fecha de su divorcio.

Si su padre o su madre es viudo o viuda, proporcione la fecha en que enviudó.

Introduzca dos cifras para el mes, y cuatro cifras para el año. Si el número del mes es menor de 10, agregue un cero delante del mismo. Por ejemplo, si la fecha es agosto del 1989, ingrese 081989.

Preguntas 61 (padre 1) y 65 (padre 2): Número de Seguro Social del padre o de la madre

Introduzca el número de Seguro Social de su padre o su madre.

Escriba este número sin guiones. Por ejemplo, escriba 123456789. Si su padre o su madre no tiene número de Seguro Social, introduzca ceros (p. ej., 000000000).

El número de Seguro Social debe coincidir exactamente con el que se encuentra en la tarjeta de Seguro Social.

Preguntas 62 (padre 1) y 66 (padre 2): Apellido del padre o de la madre

Introduzca el apellido de su padre o su madre.

- Sólo utilice letras (A-Z), números (0-9), puntos (.), apóstrofos ('), guiones (-) o espacios en blanco. No se permite ningún otro carácter.
- Si su padre o su madre no tiene un apellido, introduzca su primer nombre. Utilice su nombre legal, y no los apodos.

El número de Seguro Social y apellido de su padre o su madre deben coincidir exactamente con los que se encuentran en su tarjeta de Seguro Social. Para actualizar la información de la tarjeta, llame a la Administración del Seguro Social al 1-800-772-1213 o visite www.ssa.gov.

Preguntas 63 (padre 1) y 67 (padre 2): Inicial del nombre del padre o de la madre

Introduzca la inicial del primer nombre de su padre o su madre. Utilice la inicial de su nombre legal, y no de sus apodos.

Sólo use las letras (A-Z) o los espacios en blanco. No se permite ningún otro carácter.

Preguntas 64 (padre 1) y 68 (padre 2): Fecha de nacimiento del padre o de la madre

Introduzca la fecha de nacimiento de su padre o su madre. Escriba la fecha en el formato «mmddaaaa». Por ejemplo, si nació el 17 de agosto de 1959, escriba 08171959.

La fecha de nacimiento de su padre o su madre debe coincidir exactamente con la que se encuentra en su tarjeta de Seguro Social. Para actualizar la información ante la Administración del Seguro Social, llame al-800-772-1213 o visite www.ssa.gov/espanol.

Pregunta 69: Dirección de correo electrónico (padres)

Si sus padres tienen una dirección de correo electrónico (e-mail), y les gustaría recibir un aviso cuando se haya dado trámite a la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA), proporcione la dirección.

Las direcciones de correo electrónico habitualmente tienen la siguiente presentación:

- jorge@msn.com
- rociocruz@yahoo.com

Las direcciones de correo electrónico no llevan más de un símbolo arroba (@).

El primer carácter no puede ser el símbolo arroba (@).

Los puntos no pueden colocarse en la primera o última posición de la dirección, ni al lado de otro punto.

La Oficina de Ayuda Federal para Estudiantes no utilizará ni distribuirá la dirección de correo electrónico de sus padres para fines que no guarden relación con los programas federales de

ayuda estudiantil. Si desea obtener más información sobre la manera en que utilizamos los datos proporcionados en la FAFSA, consulte la sección sobre Ley de Confidencialidad de Información.

Nota: algunos sistemas de correo electrónico pueden diferenciar entre las letras mayúsculas y minúsculas. Por consiguiente, es importante escribir la dirección electrónica de sus padres de manera que coincida con la forma reconocida por su proveedor de servicio de correo electrónico.

Nota: para asegurar que nuestros mensajes lleguen a la bandeja de entrada de sus padres, conviene incluir en la libreta de direcciones de éstos nuestra dirección electrónica:
FederalStudentAidFAFSA@cpsemail.ed.gov

Si sus padres no tienen dirección de correo electrónica, deje este campo en blanco.

Pregunta 70: Estado de donde son residentes (padres)

Elija el estado o país de donde sus padres son residentes. Si tienen residencia en un país extranjero, elija País extranjero.

El lugar donde tienen residencia se refiere a su domicilio verdadero, fijo y habitual.

Si sus padres están separados o divorciados, indique el estado o país donde tiene residencia legal el padre o la madre cuya información se proporciona en la solicitud.

Cada uno de los estados define sus propios requisitos de residencia. Por ello, si usted necesita orientación sobre los criterios de residencia, debe comunicarse con la oficina de asistencia económica de la institución educativa.

Si sus padres legales (biológicos y/o adoptivos) son residentes de estados diferentes, conteste las preguntas dando información sobre aquél con el que usted haya vivido más tiempo durante los últimos doce meses. De no haber vivido más tiempo ni con el uno ni con el otro, proporcione información sobre el que le haya dado más ayuda económica durante los últimos doce meses, o durante el último año en que haya recibido sustento de parte de alguno de sus padres.

Los padres legales incluyen los padres biológicos o adoptivos, y las personas denominadas como el padre o la madre, según la determinación del estado (como por ejemplo, cuando el estado permite que otra persona figure como el padre o la madre en el acta de nacimiento). A los abuelos, a los padres de crianza temporal, a los tutores legales, a los hermanos mayores, a los padrastros viudos y a los tíos no se les considera padres, a menos que lo hayan adoptado legalmente.

Pregunta 71: Residentes del estado antes del 1 de enero del 2012 (padres)

- Si sus padres llevan cinco años o más en el estado, elija Sí.
- Si llevan menos de cinco años en el estado, elija No.

Pregunta 72: Fecha en que se hizo residente del estado (padre o madre)

Usted indicó que sus padres no se hicieron residentes, antes del 1 de enero de 2012, del estado señalado en la pregunta correspondiente. Es obligatorio que introduzca el mes y año en que se hizo residente el padre o la madre que haya sido residente del estado durante más tiempo. En caso de que sus padres estén divorciados o separados, utilice la fecha del padre o de la madre cuya información financiera se proporcione en la solicitud.

Introduzca dos cifras para el mes, y cuatro cifras para el año. Si el número del mes es menor de 10, agregue un cero delante del mismo. Por ejemplo, si la fecha es agosto del 2013, ingrese **082013**.

Pregunta 73: Número de integrantes del hogar de los padres en el 2017–2018

Para calcular el tamaño del hogar de sus padres, incluya las siguientes personas:

1. usted;
2. sus padres;
3. los otros hijos de sus padres (aunque no vivan con sus padres), si los padres les darán más de la mitad del sustento entre el 1 de julio del 2017 y el 30 de junio del 2018, y
4. otras personas que vivan con sus padres, si éstos les dan más de la mitad del sustento y seguirán haciéndolo entre el 1 de julio del 2017 y el 30 de junio del 2018.

Pregunta 74: Número de personas del hogar de los padres que cursarán estudios superiores en el 2017–2018 (sin incluir a los padres)

Introduzca el número de personas del hogar de sus padres que cursarán estudios superiores entre el 1 de julio del 2017 y el 30 de junio del 2018.

Incluya en la respuesta las siguientes personas:

- Usted, aunque tenga previsto cursar estudios con una dedicación de menos de medio tiempo en el 2017–2018.
- Otras personas del hogar de sus padres, sólo si cursarán estudios, con una dedicación mínima de medio tiempo, durante el curso 2017–2018, en un programa conducente a un certificado o título de educación superior.

No incluya en la respuesta las siguientes personas:

- Sus padres, incluso si cursarán estudios, con una dedicación mínima de medio tiempo, durante el curso 2017–2018, en un programa conducente a un certificado o título de educación superior.

Los estudiantes inscritos en las academias militares de los EE.UU., ya que el Gobierno federal paga la mayor parte de sus gastos de estudios.

Pregunta 75–79: Programa de Ingreso Suplementario de Seguridad (padres)

Si sus padres o alguna otra persona del hogar de ellos recibieron, durante el 2015 o el 2016, asistencia de alguno de los programas indicados a continuación, marque las casillas correspondientes:

- Medicaid, Programa de Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI)
- Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP)
- Programa de Almuerzos Escolares Gratuitos o de Precio Reducido
- Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF)
- Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC)

Si no recibieron estos tipos de asistencia durante el 2015 o el 2016, marque Ninguno de los anteriores.

Nota: los programas de asistencia familiar, tales como los programas SNAP y TANF, son conocidos con diferentes nombres dependiendo del estado. El contestar esta pregunta no afectará su derecho a recibir ayuda estudiantil federal o la asistencia federal en referencia.

Pregunta 80: Declaración de impuestos sobre los ingresos del 2015 (padres)

Esta pregunta se refiere a si sus padres han presentado o presentarán declaración de impuestos sobre los ingresos del 2015. Si sus padres están actualmente casados (aun si no estuvieron casados en el 2015), conteste esta pregunta dando información sobre los dos. En cambio, si sus padres no están casados, o si están divorciados, separados o viudos, conteste la pregunta dando información del padre o de la madre cuya información económica se declare en la solicitud.

Elija la respuesta que corresponda a la situación de sus padres respecto a la declaración de impuestos del año 2015:

- Ya está preparada
- Se presentará
- No se va a presentar

Si sus padres indican que presentarán una declaración de impuestos del 2015 pero aún no lo han hecho, y sus ingresos del 2015 son parecidos a los del 2014, utilice la declaración de impuestos del 2014 para proporcionar cálculos aproximados en las preguntas sobre los ingresos. Si los ingresos del 2015 no son parecidos a los del 2014, pulse Calculadora de ingresos para obtener ayuda en sacar un cálculo aproximado del ingreso bruto ajustado de sus padres. Luego, conteste en la medida que pueda las demás preguntas sobre sus ingresos.

Una vez que sus padres hayan presentado su declaración de impuestos, deberán corregir la FAFSA. Para hacerlo, tendrán que 1) cambiar su estado de cumplimiento con la declaración de impuestos, o sea, de «Se presentará pero aún no se ha hecho» a «Ya está preparada», y 2) sustituir los datos aproximados por los datos finales de su declaración del 2015. Quizás puedan

utilizar la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS para transferir la información de su declaración de impuestos a la FAFSA.

Pregunta 81: Tipo de formulario de impuestos para el 2015 (padres)

Si sus padres utilizan la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS y transfieren la información del IRS a la FAFSA, la respuesta a esta pregunta será completada de antemano y se identificará como «Dato obtenido del IRS».

Si esta pregunta no viene contestada de antemano, es obligatorio que indique el tipo de declaración de impuestos que sus padres han presentado o presentarán para el año 2015:

- IRS 1040
- IRS 1040A o 1040EZ
- Declaración extranjera
- Declaración de impuestos correspondiente a uno de los territorios de EE.UU. o a uno de los estados libres asociados (incluidos Puerto Rico, Guam, Samoa Estadounidense, las Islas Vírgenes Estadounidense, Las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia o Palaos)

Pregunta 82: Estado civil para efectos de la declaración de impuestos del 2015 (padres)

Si sus padres presentaron o presentarán declaración de impuestos, es obligatorio que usted indique el estado civil de sus padres para efectos de la declaración de impuestos del 2015:

- Soltero
- Cabeza de familia
- Casado: presentación conjunta
- Casado: presentación por separado
- Viudo calificado
- No sé

Si sus padres presentaron el formulario 1040 o el 1040A, la opción que usted elija para describir su estado civil para efectos de la declaración de impuestos debe corresponder a lo indicado en el campo «Estado civil» (*Filing Status*) de aquel formulario.

Si sus padres presentaron el formulario 1040EZ, elija Soltero si no están casados, o elija Casado: presentación conjunta si están casados.

Si su padre o su madre utilizan la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS para transferir su información tributaria a la FAFSA, la respuesta a esta pregunta se señalará con la nota «Dato obtenido del IRS».

Pregunta 83: Reunir requisitos para presentar el 1040A o el 1040EZ (padres)

Conteste Sí, si su padre o su madre (o ambos [padres](#)), si se está proporcionando la información de los dos):

- presentaron o presentarán el formulario del IRS 1040, o una declaración extranjera, pero también reunían los requisitos para presentar el 1040A o 1040EZ,
- presentaron el 1040 sólo para obtener el crédito tributario *Lifetime Learning Tax Credit*, y de lo contrario, aún habrían podido utilizar el 1040A o 1040EZ,
- presentaron el 1040 aunque no era obligatorio que presentara declaración.

En general, uno puede presentar el 1040A o 1040EZ si reúne los siguientes requisitos:

- gana menos de \$100,000 anuales;
- no detalla las deducciones;
- no recibió ningún ingreso de su propio negocio o granja agrícola;
- no recibió ingresos de trabajo por cuenta propia ni pensión alimenticia, y
- no debe presentar el Anexo D, que se usa para las ganancias de capital.

Si sus padres presentaron el formulario 1040 sólo para reclamar el crédito tributario *Lifetime Learning Tax Credit*, y, en caso contrario, aún habrían podido utilizar el formulario 1040A o 1040EZ, debe responder «Sí».

Si presentaron el formulario 1040 aunque no era obligatorio presentar declaración, conteste «Sí».

Si cualquiera de sus padres presentó o presentará el 1040 y no reunía o no reúne los requisitos para presentar el 1040A o 1040EZ, elija No.

Uno no puede presentar el formulario 1040A o 1040EZ si:

- tiene un ingreso de \$100,000 anuales o más;
- detalla las deducciones;
- percibe ingresos de su propio negocio o finca agrícola;
- recibe ingresos de empleo por cuenta propia o pensión alimenticia, o
- debe presentar el Anexo D para declarar las ganancias de capital.

Si sus padres presentaron o presentarán el 1040 y usted no sabe si reúnen los requisitos para presentar el 1040A o 1040EZ, elija No sé.

Pregunta 84: Trabajador desplazado (padres)

En esta pregunta, se quiere saber si cualquiera de sus padres es un trabajador desplazado. Conteste esta pregunta dando información sobre la persona (padre o madre) cuyos datos se deban proporcionar en la presente solicitud.

En general, a un trabajador se le podría considerar desplazado si:

- recibe compensación por desempleo a causa del despido temporal o definitivo o de la pérdida de su puesto de trabajo, y tiene pocas probabilidades de volver a trabajar en una profesión u oficio anterior;
- ha sido despedido, ya sea de forma temporal o definitiva, o ha recibido aviso de despido;
- trabajaba por cuenta propia pero actualmente se encuentra desempleado a causa de condiciones económicas desfavorables o de un desastre natural,
- es el cónyuge de un miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo y ha perdido su empleo por una mudanza que se debió a un cambio permanente de cuartel;
- es el cónyuge de un miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo y está desempleado o subempleado, y tiene dificultades para obtener empleo o un empleo mejor remunerado, o
- es ama o amo de casa desplazado. En general, tal persona anteriormente prestaba servicios no remunerados a su familia (por ejemplo, una madre o un padre que se queda en casa), ya no cuenta con los ingresos del cónyuge para su mantenimiento, se encuentra desempleado o subempleado y tiene dificultades para encontrar empleo o para mejorar la calidad de su empleo.

Salvo en el caso de los cónyuges de miembros de las Fuerzas Armadas en servicio activo, en general, a las personas que renuncien a su empleo no se les considera trabajadores desplazados, aunque, por ejemplo, reciban compensación por desempleo.

Si su padre o su madre son trabajadores desplazados, conteste Sí.

Si ni su padre ni su madre son trabajadores desplazados, conteste No.

Si no sabe con certeza si su padre o su madre son trabajadores desplazados, responda No sé. Si necesita ayuda para contestar esta pregunta, puede comunicarse con la oficina de asistencia económica de su institución educativa.

Nota: si usted respondió Sí, la oficina de asistencia económica de su institución educativa puede pedirle que aporte pruebas de que las personas en referencia son trabajadores desplazados.

Pregunta 85: Ingreso bruto ajustado del 2015 (padres)

Si su padre o su madre utilizan la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS para transferir su información tributaria a la FAFSA, la respuesta a esta pregunta se proporcionará de antemano y se señalará con la nota «Dato obtenido del IRS».

Si usted es alumno dependiente, no puede dejar esta pregunta sin contestar, a menos que sus padres no hayan presentado una declaración de impuestos, ni la presenten en el futuro.

La respuesta indica el ingreso bruto ajustado que se señaló en la declaración de impuestos de sus padres para el 2015.

Si sus padres presentaron una declaración de impuestos federales conjuntamente, el ingreso bruto ajustado se puede encontrar en los siguientes formularios:

Formulario del IRS	Renglón
1040	37
1040A	21
1040EZ	4

Si sus padres presentaron declaraciones de impuestos por separado, utilice el cuadro de abajo para calcular el total de su ingreso bruto ajustado.

Si uno de sus padres presentó el formulario...	...y el otro presentó el...	Entonces haga lo siguiente con cada formulario:
1040	1040	Sume el renglón 37 de cada declaración e introduzca la cantidad total.
1040	1040A	Sume el renglón 37 del 1040 y el renglón 21 del 1040A e introduzca la cantidad total.
1040	1040EZ	Sume el renglón 37 del 1040 y el renglón 4 del 1040EZ e introduzca la cantidad total.
1040A	1040A	Sume el renglón 21 de cada declaración e introduzca la cantidad total.
1040A	1040EZ	Sume el renglón 21 del 1040A y el renglón 4 del 1040EZ e introduzca la cantidad total.
1040EZ	1040EZ	Sume el renglón 4 de cada declaración e introduzca la cantidad total.

NOTA: si uno o ambos padres presentarán una declaración de impuestos federales pero aún no lo han hecho, calcule las cantidades aproximadas que se indicarán en los renglones señalados en el cuadro de arriba.

Si uno de sus padres presentó una declaración de impuestos y el otro no lo ha hecho ni lo hará, utilice el cuadro de abajo para calcular el total de su ingreso bruto ajustado.

Si uno de sus padres presentó el formulario...	...y el otro...	Entonces haga lo siguiente con cada formulario:
1040		Sume el renglón 37 del 1040 y el ingreso obtenido por el trabajo del otro de los padres (por ejemplo, los ingresos indicados en el formulario W-2 u otro comprobante de ingresos)
1040A	no presentó declaración de impuestos ni lo hará	Sume el renglón 21 del 1040A y el ingreso obtenido por el trabajo del otro de los padres (por ejemplo, los ingresos indicados en el formulario W-2 u otro comprobante de ingresos)
1040EZ		Sume el renglón 4 del 1040EZ y el ingreso obtenido por el trabajo del otro de los padres (por ejemplo, los ingresos indicados en el formulario W-2 u otro comprobante de ingresos)

Nota: dichos renglones son del correspondiente formulario emitido por el IRS, y no del formulario W-2.

El ingreso bruto ajustado incluye más de los ingresos del trabajo. Por ejemplo, también incluye la pensión alimenticia del cónyuge divorciado, los beneficios de Seguro Social y los ingresos obtenidos por operaciones comerciales.

Si el ingreso bruto ajustado de sus padres en el 2015 fue:

Ingreso bruto ajustado	Escriba
de diez millones o más	9999999
de diez millones negativos o menos	-9999999
cero	0

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 86: Cantidad del impuesto federal sobre los ingresos del 2015 (padres)

Si sus padres utilizan la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS y transfieren la información del IRS a la FAFSA, la respuesta a esta pregunta será completada de antemano y se identificará como «Dato obtenido del IRS».

Esta pregunta **no** se puede dejar sin contestar, a menos que sus padres no presenten declaración de impuestos.

Si esta pregunta no viene contestada de antemano, introduzca la cantidad que sus padres pagaron por concepto del impuesto sobre los ingresos del 2015.

Introduzca la cantidad del correspondiente formulario del IRS:

Formulario	Reglón
1040	(reste el renglón 46 del renglón 56 e introduzca el resultado)
1040A	(reste el renglón 36 del renglón 28 e introduzca el resultado)
1040EZ	10

Si sus padres presentaron declaraciones de impuestos por separado, utilice el cuadro de abajo para calcular el total de sus impuestos.

Si uno de sus padres presentó el formulario...	...y el otro presentó el...	Entonces haga lo siguiente con cada formulario:
1040	1040	Reste el renglón 46 del renglón 56 en cada uno de los formularios. Sume los resultados e introduzca el total.
1040	1040A	Reste el renglón 46 del renglón 56 en el 1040, y reste el renglón 36 del renglón 28 en el 1040A. Sume los resultados e introduzca el total.
1040	1040EZ	Reste el renglón 46 del renglón 56 en el 1040. Sume al resultado el renglón 10 del 1040EZ e introduzca el total.
1040A	1040A	Reste el renglón 36 del renglón 28 en cada uno de los formularios. Sume los resultados e introduzca el total.
1040A	1040EZ	Reste el renglón 36 del renglón 28 en el 1040A. Sume al resultado el renglón 10 del 1040EZ e introduzca el total.
1040EZ	1040EZ	Sume el renglón 10 de cada declaración e introduzca la cantidad total.

Si uno o ambos padres presentarán una declaración de impuestos federales pero aún no lo han hecho, calcule las cantidades aproximadas que se indicarán en los renglones señalados en el cuadro de arriba.

Si usted está proporcionando la información de ambos padres y uno de ellos presentó una declaración de impuestos federales mientras que el otro no, utilice los renglones de la declaración que sí se presentó. En caso de que ninguno de sus padres presente una declaración de impuestos federales, introduzca cero.

Nota: dichos renglones son del correspondiente formulario emitido por el IRS, y no del formulario W-2.

Si el total que corresponde a sus padres pagar por impuestos sobre los ingresos del 2015 es:

Impuesto sobre los ingresos	Escriba
de diez millones o más	9999999
cero	0

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Nota: el impuesto sobre los ingresos no es lo mismo que los ingresos. Es el monto que pagaron sus padres por concepto de impuestos sobre lo que ganaron por su trabajo. Es decir, el monto que pagaron en impuestos no debe ser igual a su ingreso bruto ajustado.

Pregunta 87: Exenciones reclamadas en la declaración 2015 (padres)

Si sus padres utilizan la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS y transfieren la información del IRS a la FAFSA, la respuesta a esta pregunta será completada de antemano y se identificará como «Dato obtenido del IRS».

Esta pregunta no se puede dejar sin contestar, a menos que sus [padres](#) no vayan a presentar la declaración de impuestos sobre los ingresos del 2015.

Si sus padres presentaron el formulario del IRS:

1040, utilice la cantidad del renglón 6d.

1040A, utilice la cantidad del renglón 6d.

1040EZ y no marcaron ninguna de las casillas en el renglón 5, proporcione 01 si no están casados o 02 si están casados.

1040EZ y marcaron «You» (Usted) o «Spouse» (Cónyuge) en el renglón 5, use el renglón F de la hoja de trabajo EZ para determinar el número de exenciones (\$4,000 equivale a una exención).

En el caso de que sus padres, estando casados o conviviendo en pareja sin casarse, hayan presentado declaraciones por separado para el 2015, tome en cuenta las exenciones que reclamaron los dos.

Si el padre o la madre cuya información se proporcione en la solicitud nunca se ha casado o actualmente se encuentra divorciado, separado o viudo, proporcione sólo las exenciones que esa persona reclamó, aunque hayan presentado una declaración en conjunto para el 2015.

Nota: dichos renglones son del correspondiente formulario emitido por el IRS, y no del formulario W-2.

Preguntas 88 and 89: Ingreso por el trabajo de los padres en el 2015

Si su padre o su madre no están casados y utilizan la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS, se proporcionará de antemano la respuesta a esta pregunta.

Si sus padres están casados y utilizan la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS, se transferirá desde el IRS el total de los ingresos obtenidos por ellos. Es obligatorio que introduzca la parte del monto transferido que corresponda a cada uno de sus padres.

Si su padre o su madre presentaron el formulario 1040 y utiliza la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS, no se transferirá desde el IRS la información tributaria del Anexo K-1 (Formulario 1065). Es obligatorio que introduzca la cantidad que su padre o su madre indicó en la casilla 14 [código A] del Anexo K-1 (Formulario 1065), si corresponde.

Si su padre o su madre presentaron o presentarán declaración de impuestos y no utilizan la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS, introduzca el monto de los salarios, sueldos, propinas, etc., tal como se indique en su declaración del 2015. Incluya en ese monto cualquier ingreso que él o ella haya recibido mediante el Programa Federal de Estudio y Trabajo u otro programa que otorga empleos a base de la necesidad económica del solicitante.

Si sus padres presentaron una declaración conjunta, proporcione los ingresos de cada uno por separado. Se pueden utilizar los formularios W-2 de sus padres u otra constancia de ingresos, para calcular los ingresos de ellos por separado.

Si se presentó declaración de impuestos, introduzca el monto del correspondiente formulario del IRS:

Formulario del IRS	Renglones
1040	Suma de los renglones 7, 12 y 18* y la casilla 14 (código A) del Anexo K-1 (Formulario 1065)
1040A	7
1040EZ	1

Si el declarante no trabaja por cuenta propia, sólo se debe utilizar el renglón 7.

*Los renglones 12 y 18, y la casilla 14 [código A] del Anexo K-1 (Formulario 1065), corresponden a los declarantes que sí trabajan por cuenta propia.

Nota: si los valores de los renglones 12 ó 18, o de la casilla 14 (código A) del Anexo K-1 (Formulario 1065), son negativos, trátelos como cero al calcular el ingreso del trabajo.

Nota: dichos renglones son del correspondiente formulario emitido por el IRS, y no del formulario W-2.

Si su padre o su madre no presentaron declaración de impuestos, introduzca el total de los ingresos que obtuvo por su trabajo en el 2015. Sume todos los ingresos indicados en el formulario W-2 y en cualquier otro comprobante de ingresos del trabajo.

Si en el 2015 los ingresos por el trabajo de su padre o su madre fueron:

Ingresos por el trabajo del padre o de la madre	Escriba
de diez millones o más	9999999
de diez millones negativos o menos	-9999999
cero	0

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 90: Saldo de efectivo, ahorros y cuentas corrientes (padres)

Sume los saldos de dinero que sus padres tienen, a la fecha de presentarse la FAFSA, en efectivo, ahorros y cuentas corrientes. Introduzca el saldo total en la casilla correspondiente. Si el total es negativo, introduzca cero en la casilla.

No incluya en el cálculo del saldo total la ayuda económica recibida para los estudios.

Si el saldo total de sus padres es:

Saldo total actual	Escriba
de diez millones o más	9999999
negativo o cero	0

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 91: Valor neto de inversiones actuales (padres)

El valor neto de las inversiones que tienen sus padres es el resultado de restar las deudas al valor actual de cada inversión.

Por ejemplo: Supongamos que sus padres poseen una propiedad de inversión valorada en \$100,000; sin embargo, todavía se adeudan \$75,000 para pagar la propiedad en su totalidad. El valor neto de la inversión es de \$25,000 ($\$100,000 - \$75,000 = \$25,000$).

Si sus padres poseen varias inversiones, sume el valor neto de las mismas y declare la suma global en el presente formulario.

Por ejemplo: Supongamos que sus padres poseen dos propiedades de inversión.

La primera propiedad está valorada en \$100,000.

Todavía se adeudan \$110,000 para pagar la propiedad en su totalidad.

Para calcular el valor neto, haga el cálculo siguiente:

(valor de la propiedad) menos (monto adeudado para pagar la propiedad en su totalidad) = valor neto

$$\$100,000 - \$110,000 = -\$10,000$$

Se considera que el valor neto de esta propiedad de inversión es de \$0, y no un valor negativo de \$10,000.

La segunda propiedad está valorada en \$200,000.

Todavía se adeudan \$100,000 para pagar la propiedad en su totalidad.

(valor de la propiedad) menos (monto adeudado para pagar la propiedad en su totalidad) = valor neto

$$\$200,000 - \$100,000 = \$100,000.$$

El valor neto de la propiedad de inversión es de \$100,000.

Si el valor neto de la primera propiedad de inversión es de \$0 y el valor neto de la segunda propiedad de inversión es de \$100,000, entonces el monto que se debe declarar para las dos propiedades es de \$100,000.

Si el valor neto a la fecha de presentación de la *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes* (FAFSA) es:

Valor neto	Proporcione
de diez millones o más	9999999
negativo o cero	0

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Las inversiones incluyen los bienes raíces (salvo el domicilio habitual), inmuebles en alquiler (incluidas las unidades que forman parte del domicilio familiar, cuentan con su propia entrada, cocina y baño y se alquilan a una persona que no sea de la familia), fondos de fideicomiso, cuentas creadas al amparo de la Ley Uniforme de Donaciones a Menores (UGMA) y la Ley Uniforme de Transferencias a Menores (UTMA), fondos del mercado monetario, fondos comunes de inversión, certificados de depósito, acciones, opciones de compra de acciones, bonos, otros valores, contratos de venta a plazos y de venta de terrenos (incluidas las hipotecas), mercancías, etc.

Nota: las cuentas creadas al amparo de la Ley Uniforme de Donaciones a Menores (UGMA) y de la Ley Uniforme de Transferencias a Menores (UTMA) se consideran como bienes del estudiante, por lo que deben declararse como tal en la FAFSA, sin importar la situación de dependencia del estudiante. No incluya las cuentas UGMA y UTMA de las que usted sea el custodio, pero no el propietario.

Las inversiones también incluyen el valor de las cuentas autorizadas de beneficios educativos o de ahorro para la educación, incluidas las cuentas de ahorro para la educación Coverdell, los planes de ahorro 529 para los estudios superiores y el valor de reembolso de planes de prepago de matrícula 529.

Nota: todo estudiante obligado a proporcionar en el presente formulario la información de sus padres debe declarar como un bien de ellos (pregunta 90) el valor de las cuentas autorizadas de beneficios educativos o de ahorro para la educación de las que el estudiante o los padres sean los titulares.

Las inversiones no incluyen el domicilio habitual, ni el valor de las pólizas de seguro de vida, ni de los fondos de jubilación (planes 401[k], pensiones, rentas vitalicias o «anualidades», cuentas personales de jubilación que no sean para la educación, planes Keogh, etc.). Tampoco incluyen el dinero en efectivo, los ahorros y las cuentas corrientes.

«Valor de inversión» consiste en el saldo actual o el valor actual de mercado de dichas inversiones a la fecha de presentación de la FAFSA. «Deudas relacionadas con la inversión» se refiere sólo a las deudas que guarden relación con las inversiones.

Para obtener más información sobre cómo declarar las inversiones en la FAFSA, puede llamar al Centro de Información sobre Ayuda Federal para Estudiantes: 1-800-433-3243.

Pregunta 92: Valor neto de negocios o fincas agrícolas con fines de inversión (padres)

Proporcione el valor neto de los negocios o de las granjas agrícolas con fines de inversión que tienen sus padres a la fecha de presentarse la *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes* (FAFSA). Valor neto significa el valor actual menos la deuda (o sea, lo que se debe).

El valor neto de los negocios o fincas agrícolas con fines de inversión que tienen sus padres es el resultado de restar las deudas del valor actual de cada inversión. El valor negativo de una inversión no se puede utilizar para reducir el valor de otras inversiones.

Por ejemplo: Supongamos que sus padres poseen dos propiedades de inversión.

La primera propiedad está valorada en \$100,000.

Todavía se adeudan \$110,000 para pagar la propiedad en su totalidad.

Para calcular el valor neto, haga el cálculo siguiente:

(valor de la propiedad) menos (monto adeudado para pagar la propiedad en su totalidad) = valor neto

$$\$100,000 - \$110,000 = -\$10,000$$

Se considera que el valor neto de esta propiedad de inversión es de \$0, y no un valor negativo de \$10,000.

La segunda propiedad está valorada en \$200,000.

Todavía se adeudan \$100,000 para pagar la propiedad en su totalidad.

(valor de la propiedad) menos (monto adeudado para pagar la propiedad en su totalidad) = valor neto

$$\$200,000 - \$100,000 = \$100,000.$$

El valor neto de la propiedad de inversión es de \$100,000.

Si el valor neto de la primera propiedad de inversión es de \$0 y el valor neto de la segunda propiedad de inversión es de \$100,000, entonces el monto que se debe declarar para las dos propiedades es de \$100,000.

Si el valor neto es:

Valor neto	Proporcione
de diez millones o más	9999999
negativo o cero	0

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

El valor de un negocio o finca con fines de inversión incluye el valor de mercado de los terrenos, edificaciones, maquinaria, equipo, inventarios, etc. La deuda asociada con un negocio o finca con fines de inversión se refiere sólo a las deudas contraídas como resultado de haber puesto el mismo negocio o granja en garantía.

El valor de un negocio no incluye el valor de ninguna empresa pequeña (con no más de 100 empleados a tiempo completo o equivalentes a tiempo completo) que sea de propiedad de su familia y en la que ésta tenga una participación de control de más del 50% por ciento. Para efectos del valor de pequeñas empresas, su familia incluye (1) personas con las que usted tenga parentesco por consanguinidad o adopción (como por ejemplo, su padre, hermano o primo) o (2) personas con las que tenga o haya tenido parentesco por afinidad (como por ejemplo, su cónyuge, padrastro o cuñado).

Para obtener más información sobre cómo declarar las inversiones en la FAFSA, puede llamar al Centro de Información sobre Ayuda Federal para Estudiantes: 1-800-433-3243

Pregunta 93a: Créditos tributarios por gastos educativos (padres)

Si sus padres utilizan la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS y transfieren la información del IRS a la FAFSA, la respuesta a esta pregunta será completada de antemano y se identificará como «Dato obtenido del IRS».

Si esta pregunta no viene contestada de antemano, introduzca la [cantidad total](#) de créditos tributarios por gastos educativos (*American Opportunity Tax Credit* y *Lifetime Learning Tax Credit*) que sus padres recibieron en el 2015.

Introduzca la cantidad del correspondiente formulario del IRS:

Formulario	Reglón
1040	50
1040A	33

Si sus padres presentaron declaraciones de impuestos por separado, utilice el cuadro de abajo para calcular el total de sus créditos por gastos educativos.

Si uno de sus padres presentó el formulario...	...y el otro presentó el...	Entonces haga lo siguiente con cada formulario:
1040	1040	Sume el renglón 50 de cada declaración e introduzca la cantidad total.
1040	1040A	Sume el renglón 50 del 1040 y el renglón 33 del 1040A e introduzca la cantidad total.
1040A	1040A	Sume el renglón 33 de cada declaración e introduzca la cantidad total.

Si uno o ambos padres presentarán una declaración de impuestos federales pero aún no lo han hecho, calcule las cantidades aproximadas que se indicarán en los renglones señalados en el cuadro de arriba.

Nota: dichos renglones son del correspondiente formulario emitido por el IRS, y no del formulario W-2.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 93b: Manutención pagada a favor de los hijos menores (padres)

Introduzca la cantidad total de manutención que pagaron sus padres a favor de sus hijos menores en el 2015, a causa de separación, divorcio u orden legal. No incluya el sustento a los menores que formen parte del hogar de sus padres.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 93c: Ingresos tributables de programas de empleo basados en la necesidad económica (padres)

Introduzca la cantidad total de los ingresos tributables que sus padres recibieron en el 2015 del Programa Federal de Estudio y Trabajo o de otros programas de empleo basados en la necesidad económica del solicitante, como por ejemplo, las becas de investigación y las ayudantías de cátedra o de investigación.

El dinero recibido mediante el Programa Federal de Estudio y Trabajo forma parte de los ingresos del trabajo. Estos ingresos se hallan en los formularios W-2 de sus padres y deben haberse declarado como parte del salario, independientemente de que sus padres hayan presentado o no declaración de impuestos. No se preocupe que se declaren en dos lugares en la solicitud los ingresos del programa de estudio y trabajo. Las cantidades proporcionadas en la sección «Otra información económica de los padres» se tratan de manera diferente en el cálculo del aporte familiar previsto, y sus padres no serán sancionados.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales

Pregunta 93d: Becas y subvenciones de estudios superiores declaradas como parte del ingreso bruto ajustado (padres)

Introduzca la cantidad total de las becas y subvenciones de estudios superiores que sus padres recibieron y declararon como parte de su ingreso bruto ajustado en el 2015.

Los tipos de asistencia económica que se pueden declarar como parte del ingreso bruto ajustado son los siguientes:

- Subvenciones (becas por necesidad)
- Becas por mérito
- Exoneraciones de matrícula
- Becas de investigación y ayudantías de cátedra o de investigación (partes no reembolsadas)
- Concesiones del Programa [AmeriCorps](#)
- Asistencia para gastos de manutención, otorgada por el Programa AmeriCorps (salvo seguros o asistencia para el cuidado de menores)
- Pagos de intereses de préstamos educativos (por intereses acumulados durante el período de servicio de los padres en el Programa AmeriCorps)

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 93e: Cantidad tributable de la paga de combate declarada como parte del ingreso bruto ajustado (padres)

Introduzca la cantidad total que sus padres recibieron en concepto de paga por combate o paga extraordinaria por combate en el 2015. Sólo introduzca la cantidad tributable que se incluyó en el ingreso bruto ajustado. No incluya la paga por combate no tributable, que se encuentra en el formulario W-2 (la casilla 12, código Q).

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 93f: Ingresos por el trabajo en programas de educación cooperativa (padres)

Introduzca la cantidad total de los ingresos que sus padres obtuvieron por su trabajo en el 2015 en programas de educación cooperativa ofrecidos por instituciones de educación superior.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 94a: Aportaciones a planes de pensión y de jubilación con impuestos diferidos (padres)

Introduzca la cantidad total de las aportaciones a planes de pensión y de jubilación con impuestos diferidos (aportaciones hechas directamente a la cuenta de sus padres o retenidas de sus ingresos) en el 2015. Estas cantidades se encuentran en el formulario W-2, en la casilla 12a a la 12d, códigos D, E, F, G, H, y S. No incluya ningún monto marcado con el código DD (aportaciones hechas por empleadores a los beneficios de salud para empleados).

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 94b: Aportaciones deducibles a cuentas personales de jubilación, Keogh u otros planes (padres)

Si su padre o su madre utilizan la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS para transferir su información tributaria a la FAFSA, la respuesta a esta pregunta se proporcionará de antemano y se señalará con la nota «Dato obtenido del IRS».

Si esta pregunta no viene contestada de antemano, introduzca la <link>cantidad total</link> de las aportaciones deducibles hechas por sus <link>padres</link> en el 2015 20162015 a cuentas personales de jubilación (IRA) y a planes de jubilación para personas empleadas por cuenta propia (SEP, SIMPLE, Keogh y otros planes aprobados).

Las aportaciones a cuentas personales de jubilación y a los planes Keogh/SEP/SIMPLE se pueden encontrar en los siguientes formularios del IRS

- 1040 (suma de los renglones 28 y 32)

- 1040A (renglón 17)

Si sus padres presentaron declaraciones de impuestos por separado, utilice el cuadro de abajo para calcular el total de aportaciones a cuentas personales de jubilación, a los planes SEP, SIMPLE y Keogh y a otros planes autorizados.

Si uno de sus padres presentó el formulario...	...y el otro presentó el...	Entonces haga lo siguiente con cada formulario:
1040	1040	Sume los renglones 28 y 32 de cada declaración e introduzca la cantidad total.
1040	1040A	Sume los renglones 28 y 32 del 1040 y el renglón 17 del 1040A e introduzca la cantidad total.
1040A	1040A	Sume el renglón 17 de cada declaración e introduzca la cantidad total.

Si uno o ambos padres presentarán una declaración de impuestos federales pero aún no lo han hecho, calcule las cantidades aproximadas que se indicarán en los renglones señalados en el cuadro de arriba.

Nota: dichos renglones son del correspondiente formulario emitido por el IRS, y no del formulario W-2.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 94c: Manutención recibida a favor de los hijos menores (padres)

Introduzca la cantidad total de manutención que recibieron sus padres en el 2015 a favor de cualquiera de los hijos menores que forman parte de su hogar.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 94d: Ingreso por intereses exento de impuestos (padres)

Si sus padres utilizan la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS y transfieren la información del IRS a la FAFSA, la respuesta a esta pregunta será completada de antemano y se identificará como «Dato obtenido del IRS».

Si esta pregunta no viene contestada de antemano, introduzca la cantidad total del ingreso por intereses exento de impuestos que recibieron sus padres en el 2015. Introduzca la cantidad del correspondiente formulario del IRS:

- 1040 (renglón 8b)
- 1040A (renglón 8b)

Si sus padres presentaron declaraciones de impuestos por separado, sume el renglón 8b de cada declaración e introduzca la cantidad total.

Nota: dichos renglones son del correspondiente formulario emitido por el IRS, y no del formulario W-2.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 94e: Parte no tributable de distribuciones de cuentas personales de jubilación (padres)

Si su padre o su madre utilizan la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS para transferir su información tributaria a la FAFSA, la respuesta a esta pregunta se proporcionará de antemano y se señalará con la nota «Dato obtenido del IRS». Debe restar del total las cantidades reinvertidas.

Si esta pregunta no viene contestada de antemano, introduzca la [cantidad total](#) de la parte no tributable de las distribuciones que sus [padres](#) recibieron en el 2015 de cuentas personales de jubilación (IRA). Si el total es una cantidad negativa, ingrese cero (0).

Introduzca el monto del correspondiente formulario del IRS:

- 1040 (renglón 15a menos 15b, y reste del resultado las cantidades reinvertidas).
- 1040A (renglón 11a menos 11b, y reste del resultado las cantidades reinvertidas).

Si sus padres presentaron declaraciones de impuestos por separado, utilice el cuadro de abajo para calcular el total de las partes no tributables de distribuciones de cuentas personales de jubilación.

Si uno de sus padres presentó el formulario...	...y el otro presentó el...	Entonces haga lo siguiente con cada formulario:
1040	1040	Reste el total de los renglones 15b del total de los renglones 15a. Del resultado de esta operación reste todas las cantidades reinvertidas.
1040	1040A	Para el 1040: Reste el renglón 15b del renglón 15a, y del resultado reste todas las cantidades reinvertidas. Para el 1040A: Reste el renglón 11b del renglón 11a, y del resultado reste todas las cantidades reinvertidas. Sume los resultados de estas operaciones realizadas para el 1040 y el 1040A, e introduzca la cantidad total.
1040A	1040A	Reste el total de los renglones 11b del total de los renglones 11a. Del resultado de esta operación reste todas las cantidades reinvertidas.

Si uno o ambos padres presentarán una declaración de impuestos federales pero aún no lo han hecho, calcule las cantidades aproximadas que se indicarán en los renglones señalados en el cuadro de arriba.

Nota: dichos renglones son del correspondiente formulario emitido por el IRS, y no del formulario W-2.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 94f: Parte no tributable de distribuciones de pensiones de jubilación (padres)

Si su padre o su madre utilizan la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS para transferir su información tributaria a la FAFSA, la respuesta a esta pregunta se proporcionará de antemano y se señalará con la nota «Dato obtenido del IRS». Debe restar del total las cantidades reinvertidas.

Si esta pregunta no viene contestada de antemano, introduzca la <link>cantidad total</link> de la parte no tributable de las distribuciones que sus <link>padres</link> recibieron en el 2015 de pensiones de jubilación. Si el total es una cantidad negativa, ingrese cero (0).

Si sus padres presentaron una declaración conjunta, introduzca el monto del correspondiente formulario del IRS:

- 1040 (renglón 16a menos 16b, y reste del resultado las cantidades reinvertidas).
- 1040A (renglón 12a menos 12b, y reste del resultado las cantidades reinvertidas).

Si sus padres presentaron declaraciones de impuestos por separado, utilice el cuadro de abajo para calcular el total de las partes no tributables de distribuciones de cuentas personales de jubilación.

Si uno de sus padres presentó el formulario...	...y el otro presentó el...	Entonces haga lo siguiente con cada formulario:
1040	1040	Reste el total de los renglones 16b del total de los renglones 16a. Del resultado de esta operación reste todas las cantidades reinvertidas.
1040	1040A	Para el 1040: Reste el renglón 16b del renglón 16a, y del resultado reste todas las cantidades reinvertidas. Para el 1040A: Reste el renglón 12b del renglón 12a, y del resultado reste todas las cantidades reinvertidas. Sume los resultados de estas operaciones realizadas para el 1040 y el 1040A, e introduzca la cantidad total.
1040A	1040A	Reste el total de los renglones 12b del total de los renglones 12a. Del resultado de esta operación reste todas las cantidades reinvertidas.

Si uno o ambos padres presentarán una declaración de impuestos federales pero aún no lo han hecho, calcule las cantidades aproximadas que se indicarán en los renglones señalados en el cuadro de arriba.

Nota: dichos renglones son del correspondiente formulario emitido por el IRS, y no del formulario W-2.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 94g: Asignaciones para alojamiento, comida y otros gastos de manutención (padres)

Introduzca el valor total en efectivo de asignaciones para alojamiento, comida y otros gastos de manutención que sus padres recibieron en el 2015. Estas asignaciones habitualmente se pagan a los militares, los clérigos y otros.

No incluya los subsidios de vivienda para personas de bajos ingresos, el valor de alojamiento en la base militar ni el valor de asignaciones básicas para el alojamiento de militares.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 94h: Asistencia no educativa para veteranos (padres)

Introduzca la cantidad total de asistencia no educativa para veteranos que sus >padres recibieron en el 2015. Incluya la Discapacidad, Pensión por Fallecimiento o Compensación de Dependencia e Indemnización (DIC) y los subsidios educativos del Programa del Estudio y Trabajo del Departamento de Asuntos de Veteranos.

No incluya la asistencia educativa recibida al amparo de los siguientes programas:

- Ley Montgomery para las Fuerzas Armadas (GI Bill)
- Programa de Asistencia Educativa para Dependientes
- Programa de Rehabilitación Profesional para Veteranos
- Programa de Asistencia Educativa para Veteranos de la Época Post Guerra de Vietnam
- Ley de Asistencia Educativa para Veteranos Post 11-S

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales

Pregunta 94i: Otros ingresos y asistencia no tributables (padres)

Introduzca la cantidad total de otros ingresos o beneficios no tributables que sus padres recibieron en el 2015, como por ejemplo, compensación del seguro obrero, beneficios por enfermedad de pulmón negro, porción no tributable de beneficios de Jubilación Ferroviaria, discapacidad, etc. También incluya la parte no tributable de cuentas de ahorros para gastos médicos, según el formulario del IRS 1040 (renglón 25).

No incluya lo siguiente: beneficios por cuidado de crianza temporal extendido; ayuda estudiantil; crédito por ingreso del trabajo; crédito tributario adicional por hijos; asistencia social; beneficios no tributables del Seguro Social; Ingreso Suplementario de Seguridad; asistencia educativa recibida al amparo de la Ley de Innovación y Oportunidad para la Fuerza Laboral (*Workforce Innovation and Opportunity Act*); alojamiento en la base militar o asignaciones para el alojamiento de militares; paga por combate; beneficios de arreglos especiales para gastos (p. ej., los planes tipo «cafetería»); exclusión de ingresos obtenidos en el extranjero o crédito por impuesto federal a los combustibles especiales.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Generalidades para las preguntas 95–102 (alumnos independientes)

Objetivo: si respondió “Sí” a alguna de las preguntas sobre dependencia (46–58), deberá responder las preguntas 95–102. La cantidad de integrantes familiares que usted ingrese en su solicitud determina la asignación que se restará del ingreso de su familia para sustentar los gastos de manutención básicos cuando el sistema de tramitación del Departamento de Educación de los EE. UU. calcule su Aporte familiar previsto. La cantidad de integrantes familiares que asisten a una universidad afecta de forma directa la capacidad de su familia para contribuir con los costos de la educación.

Pregunta 95: Número de integrantes del hogar del estudiante en el 2017- 18.

Para calcular el tamaño de su hogar, incluya las siguientes personas:

1. usted (y si está casado, su cónyuge);
2. sus hijos (aunque no vivan con usted), si usted (y si está casado, su cónyuge) les dará más de la mitad del [sustento](#) entre el 1 de julio del 2017 y el 30 de junio del 2018(incluidos los hijos aún no nacidos, si nacerán durante el curso académico en referencia), y
3. otras personas (aparte de sus hijos y su cónyuge) que residan con usted, si les da más de la mitad del sustento y seguirá haciéndolo entre el 1 de julio del 2017 y el 30 de junio del 2018.

Pregunta 96: Número de personas del hogar del estudiante que cursarán estudios superiores en el 2017–2018

Es obligatorio que introduzca el número de personas de su [hogar](#) que cursarán estudios superiores entre el 1 de julio del 2017 y el 30 de junio del 2018.

Incluya en la respuesta las siguientes personas

- Usted, aunque tenga previsto cursar estudios con una dedicación de menos de medio tiempo en el 2017–2018.

- Otras personas, sólo si cursarán estudios, con una dedicación mínima de medio tiempo, durante el curso 2017–2018, en un programa conducente a un certificado o título de educación superior.

No incluya en la respuesta las siguientes personas:

Los estudiantes inscritos en las academias militares de los EE.UU., ya que el Gobierno federal paga la mayor parte

Pregunta 97–101: Programa de Ingreso Suplementario de Seguridad (estudiante)

Si usted (y si está casado, su cónyuge) o alguna otra persona de su <link>hogar</link> recibió, durante el 2015 o el 2016, asistencia de alguno de los programas indicados a continuación, marque las casillas correspondientes:

- Medicaid
- Programa de Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI)
- Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP)
- Programa de Almuerzos Escolares Gratuitos o de Precio Reducido
- Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF)
- Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC)

Si no recibieron estos tipos de asistencia durante el 2015 o el 2016, marque Ninguno de los anteriores.

Nota: los programas de asistencia familiar, tales como los programas SNAP y TANF, son conocidos por diferentes nombres dependiendo del estado. El contestar esta pregunta no afectará su derecho a recibir ayuda estudiantil federal o la asistencia federal en referencia.

Pregunta 102: Trabajador desplazado (estudiante o su cónyuge)

En general, a un trabajador se le podría considerar desplazado si:

- recibe compensación por desempleo a causa del despido temporal o definitivo o de la pérdida de su puesto de trabajo, y tiene pocas probabilidades de volver a trabajar en una profesión u oficio anterior;
- ha sido despedido, ya sea de forma temporal o definitiva, o ha recibido aviso de despido;
- trabajaba por cuenta propia pero actualmente se encuentra desempleado a causa de condiciones económicas desfavorables o de un desastre natural,
- es el cónyuge de un miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo y ha perdido su empleo por una mudanza que se debió a un cambio permanente de cuartel;
- es el cónyuge de un miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo y está desempleado o subempleado, y tiene dificultades para obtener empleo o un empleo mejor remunerado, o
- es ama o amo de casa desplazado. En general, tal persona anteriormente prestaba servicios no remunerados a su familia (por ejemplo, una madre o un padre que se queda

en casa), ya no cuenta con los ingresos del cónyuge para su mantenimiento, se encuentra desempleado o subempleado y tiene dificultades para encontrar empleo o para mejorar la calidad de su empleo.

Salvo en el caso de los cónyuges de miembros de las Fuerzas Armadas en servicio activo, en general, a las personas que renuncien a su empleo no se les considera trabajadores desplazados, aunque, por ejemplo, reciban compensación por desempleo.

- Si usted o su cónyuge son trabajadores desplazados, conteste Sí.
- Si ni usted ni su cónyuge son trabajadores desplazados, conteste No
- Si no sabe con certeza si usted o su cónyuge son trabajadores desplazados, responda No sé. Si necesita ayuda para contestar esta pregunta, puede comunicarse con la oficina de asistencia económica de su institución educativa.

Nota: si usted respondió Sí, la oficina de asistencia económica de su institución educativa puede pedirle que aporte pruebas de que las personas en referencia son trabajadores desplazados.

Generalidades para la pregunta 103

Objetivo: mencione las instituciones educativas a las que le interesa asistir. Las instituciones educativas recibirán la información de su FAFSA para determinar su derecho a participar de la ayuda económica en cada institución.

Preguntas 103a, 103c, 103e, 103g: Código federal

El código federal siempre consta de seis caracteres, empieza con 0 (cero), G, B o E, y termina con un número de cinco cifras. Por ejemplo, 003223 es el código de la Universidad de Oregón.

Introduzca el código federal de la institución que le interesa y pulse Buscar. Si encuentra una institución que coincide, aparecerá en la tabla de resultados de búsqueda. Si aparece la institución que busca, pulse Añadir para añadirla a su lista de instituciones elegidas.

Si usted desconoce el código federal de la institución, en su lugar puede buscar la institución por medio del estado, e introduciendo el nombre de la institución y / o de la ciudad donde se ubica la institución.

Preguntas 103b, 103d, 103f, 103h: Alojamiento previsto

Para cada institución en la lista, seccione el modo previsto de alojamiento en la columna Modo previsto de alojamiento.

- Si tiene previsto vivir dentro del campus de la institución, elija **En el recinto**
- Si tiene previsto vivir con sus padres (o alguno de ellos) elija **Con los padres**

- Si tiene previsto vivir fuera del campus de la institución pero no con sus padres, elija **Fuera del recinto**

Generalidades para las preguntas 104–108

Objetivo: mencione la fecha en la que llenó la FAFSA y su firma. Si usted es un alumno dependiente, su padre o madre necesitará firmar también. Si pagó por ayuda para llenar la FAFSA, esa persona deberá también dar su información.

Pregunta 104: Fecha en que se llenó el presente formulario.

Pregunta 105: Firma del estudiante (Firme en la casilla.) Firma del padre o de la madre (cuyos datos se hayan proporcionado en el Cuarto paso) (Firme en la casilla.)

Pregunta 106: Número de Seguro Social del preparador

«Preparador» se refiere a cualquier persona que cobre una comisión por el servicio de llenar la FAFSA. Si a otra persona se le pagó una comisión por llenar el formulario o asesorar sobre cómo hacerlo, esa persona debe llenar esta sección.

En general, los orientadores de educación secundaria, administradores de asistencia económica u otros mentores no cobran comisiones por ayudar a llenar la solicitud. Por lo tanto, no se les considera preparadores, a menos que se les haya pagado por el servicio.

Usted indicó que es el preparador profesional que llenó la FAFSA del estudiante, por lo que debe introducir uno de los siguientes datos:

- número de Seguro Social
- número de identificación patronal de su compañía (EIN, por sus siglas en inglés) (Asegúrese de introducir el número expedido por el Servicio de Impuestos Internos [IRS].)

Pregunta 107: Número de identificación patronal del preparador

Usted indicó que es el preparador profesional que llenó la FAFSA del estudiante, por lo que debe introducir uno de los siguientes datos:

- número de Seguro Social
- número de identificación patronal de su compañía (EIN, por sus siglas en inglés) (Asegúrese de introducir el número expedido por el Servicio de Impuestos Internos [IRS].)

Pregunta 108: Firma del preparador y fecha